



Universidad Nacional

1/1

Exp. 45-05-04687

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 08 JUL 2005

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 100 la Secretaría de Planeamiento Físico eleva para su aprobación un proyecto de "Bases para el Concurso Provincial de Ideas a efectos de la Ampliación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en Predios de la Ciudad Universitaria" (fs. 41/99), y por Resolución 116/05 (fs. 27/28) fija el cronograma de dicho concurso, organizado por la Universidad a través de esa dependencia y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido borrador se ha redactado con arreglo al Reglamento para Concursos de Ideas de Obras Artísticas, de Arquitectura e Ingeniería dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS 263/03 (fs. 33/40);

Teniendo en cuenta lo resuelto por Resolución Rectoral 790/05;

El Dictamen 32.539 con que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 102/vta.;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para el Concurso Provincial de Ideas a efectos de la Ampliación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en la Ciudad Universitaria, cuyo texto y planimetría pertinente obran a fojas 41/99 – fotocopia de lo cual constituye el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Planeamiento Físico en torno al tema en cuestión y, en consecuencia, aprobar su Resolución SPF 116/05, la cual obra a fojas 27/28 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente como Anexo II.

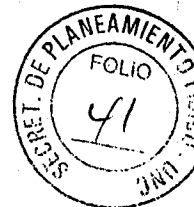
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1450



Bases para el
**CONCURSO PROVINCIAL
DE IDEAS**

AMPLIACIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Orientado a:
Profesionales arquitectos e ingenieros matriculados y
habilitados en la Provincia de Córdoba.

Organiza:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

VALOR DE LAS BASES \$.-

AUTORIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CORDOBA

RECTOR

Prof. Ing. JORGE GONZALEZ

VICERECTOR

Prof. Ing. Agr. DANIEL DE GIUSTO

Secretario General

Ing. FÉLIX ROCA

Prosecretario General

Ing. Agr. JORGE DUTTO

Secretario de Asuntos Académicos

Dr. MANUEL VELAZCO

Secretaria de Post-Grado

Dra. MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI DE BARBARÁ

Secretario de Administración

Lic. JORGE MERESHIAN

Secretario de Ciencia y Tecnología

Dr. CARLOS DE PAULI

Secretario de Extensión Universitaria

Dr. PEDRO FUNES

Secretario de Relaciones Internacionales

Dr. ALBERTO ZARZA MENSAQUE

Secretaria de Asuntos Institucionales

Dra. YRENE POLETTO

Secretaria de Planeamiento Físico

a/c del despacho Arq. ISABEL PONCE

Secretario de Asuntos Estudiantiles

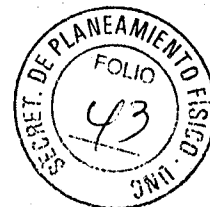
Dr. JORGE ALEJANDRO RAMOS VILA

Secretario de Deportes

Sr. JOSE LUIS MONTINI

Secretario de Graduados

Ing. Agr. FERNANDO CÁMARA



AUTORIDADES
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Decano

Arq. CARLOS A. FERETTI

Vicedecano

Arq. EDGARDO J. F. NIZZO

Secretario General

Arq. EDUARDO FERNANDEZ

Secretario Académico

Arq. HUGO BONAIUTTI

Secretaria de Investigación

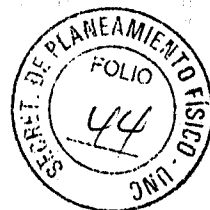
Arq. MARTA POLO

Secretario de Extensión

Arq. JOSÉ RUBIOLI

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Arq. WALTER MARTINETTO



AUTORIDADES
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Presidente: Arq. JORGE DANIEL RICCI

Secretario General: Arq. ALICIA INÉS VANOLI

Tesorero: Arq. JORGE RAUL MONTI

Vocales Titulares: Arq. CLAUDIA BEATRIZ GARRAZA
Arq. JUAN CARLOS BERTOLA
Arq. MARTA LUISA BROSSA
Arq. YOLANDA LÓPEZ LARA
Arq. LUIS ALBERTO MARINI
Arq. MÓNICA BEATRIZ MERLINO
Arq. JULIO ANTONIO RODRIGUEZ

Vocales Suplentes: Arq. RAUL CALVIMONTE
Arq. MARISA RODRIGUEZ
Arq. JUAN ISIDRO OLIVERA
Arq. DANIEL ALBERTO GONZALEZ

Comisión Revisora de Cuentas:

Arq. GABRIEL BARTOLOMÉ MUGNAINI
Arq. LAURA CROSETTI
Arq. EDUARDO LUDOVICO BRARDA
Arq. SCHAHLA ASAD

COMISION DIRECTIVA DE REGIONAL UNO

Presidente Arq. RAMÓN EDUARDO TORRES

Secretaria General: Arq. CAROLINA PONSSA

Tesorero: Arq. EITEL CLAUDIO GUTIERREZ.

Vocales Titulares Arq. STELLA MARIS FLEITAS
Arq. ANA INÉS MENDOZA
Arq. GRACIELA MERCEDES SOLE
Arq. MARÍA DEL CARMEN MONTIRONI
Arq. RAÚL HORACIO MONZÓN

Vocales Suplentes Arq. LUIS EDUARDO PENFOLD
Arq. MARÍA EVA DI BUONO

Delegados a Junta de Gobierno

Arq. GUSTAVO FEDERICO WESKAMP
Arq. SARA ROSINA GRAMÁTICA
Arq. SANTIAGO LAN DUTARI
Arq. LUCIANA MARIANA AUGUSTINOY
Arq. LUIS ALBERTO REBORA
Arq. DELIA DE LURDES CUELLO
Arq. GUSTAVO DANIEL BUENO

Suplentes

Arq. MARTA ELIZABETH JAMARLLI
Arq. RAMÓN EDUARDO TORRES
Arq. VERÓNICA NÚÑEZ NASIF
Arq. GUSTAVO JERÓNIMO FRIZZA
Arq. JORGE LUIS ZANGHELLINI
Arq. ISABEL CRISTINA JAIME

Comisión Revisora de Cuentas

Arq. EDUARDO JUAN ROMAGNOLI
Arq. MARIA CRISTINA OLIMECHA
Arq. ENRIQUE FONTANA

**Presidente Regional Dos: Arq. OSCAR AQUILES CORNAGLIA
Delegados a Junta de Gobierno**

Arq. OSCAR AQUILES CORNAGLIA

**Presidente Regional Tres: Arq. HORACIO ALBERTO CHIARELLA
Delegados a Junta de Gobierno**

Arq. HORACIO ALBERTO ROITVAIN

**Presidente Regional Cuatro: Arq. ALFREDO GUILLERMO MARINELLI
Delegados a Junta de Gobierno**

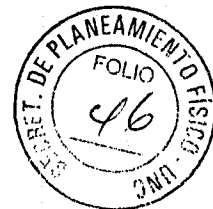
Arq. LUIS ALBINO SCOPPA

**Presidente Regional Cinco: Arq. JORGE RAMÓN TEOBALDO
Delegados a Junta de Gobierno**

Arq. EDUARDO CANCELÉ
Arq. NELLY ELIZABETH POGLIOTTI

**Presidente Regional Seis: Arq. EDITH GLADYS SOSA
Delegados a Junta de Gobierno**

Arq. RAQUEL NOEMÍ MERLINO
Arq. RICARDO HORACIO TESORIERO



ASESORES DEL CONCURSO

Representante de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC
Arq. ANDREA COMETTO

Representante del Colegio de Arquitectos
Arq. ENRIQUE MOISO

Representante de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
Arq. EDGARDO JOSE FRANCISCO NIZZO
Colaborador: Arq. Javier López

JURADO DEL CONCURSO

Representante de la Secretaría de Planeamiento Físico - UNC.

Representante de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño - UNC.

Representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Representante del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Córdoba

Representante elegido del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos,
por voto de los participantes.



CALENDARIO DEL CONCURSO

Fecha de apertura y venta de Bases **18 DE JULIO DE 2005**
Fecha de recepción de los trabajos: **15 DE DE SEPTIEMBRE DE 2005**
Fecha de emisión del fallo del Jurado: **24 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

Consultas a la Asesoría:

Primera ronda de consultas

Las recibidas hasta el día **29 DE JULIO DE 2005**
Serán contestadas el día **05 DE AGOSTO de 2005**

Segunda ronda de consultas

Las recibidas hasta el día **19 DE AGOSTO de 2005**
Serán contestadas el día **26 DE AGOSTO de 2005**

Remisión de consultas

Asesoría Concurso Provincial de Ideas
Ampliación Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño - UNC
Tel/fax (0351) 4213460
Dirección Postal: Laprida 40 – (5000) Córdoba

INDICE

CAPITULO I - REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1 LLAMADO A CONCURSO
- 1.2 BASES
- 1.3 DE LOS PARTICIPANTES
 - 1.3.1 Obligaciones
 - 1.3.2 Condiciones
 - 1.3.3 Reclamos
 - 1.3.4 Declaración jurada
 - 1.3.5 Anonimato
 - 1.3.6 Registro
 - 1.3.7 Inhabilitación
- 1.4 ASESORÍA
 - 1.4.1 Asesores
 - 1.4.2 Deberes de la Asesoría
 - 1.4.3 Consultas a la Asesoría
 - 1.4.4 Respuestas e informes de la Asesoría
- 1.5 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS
 - 1.5.1 Condiciones
 - 1.5.2 Exclusión del Concurso
 - 1.5.3 Sobre de identificación
 - 1.5.4 Recepción de los trabajos
 - 1.5.5 Delegación de receptorías de trabajos
 - 1.5.6 Procedimiento de Recepción
 - 1.5.7 Envío directo
 - 1.5.8 Clave secreta
- 1.6 NORMAS DE PRESENTACION
 - 1.6.1 Elementos constitutivos
 - 1.6.2 Normas de formato, representación y diagramación
- 1.7 JURADO
 - 1.7.1 Composición
 - 1.7.2 Funcionamiento del Jurado
 - 1.7.3 Deberes y atribuciones del Jurado
 - 1.7.4 Plazo para el Fallo del Jurado
 - 1.7.5 Asesores del Jurado
 - 1.7.6 Premios desiertos
 - 1.7.7 Apertura de Sobres
 - 1.7.8 Invalidación
 - 1.7.9 Acta final
 - 1.7.10 Aprobación del Dictámen
- 1.8 RETRIBUCIONES
 - 1.8.1 Premios
 - 1.8.2 Forma de pago

1.9 PROPIEDAD INTELECTUAL

1.10 DESARROLLO DEL PROYECTO

1.10.1 Obligaciones del ganador del Concurso

1.10.2 Obligaciones de la Universidad

1.11 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

CAPITULO II - CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO

2.2 OBJETIVOS PARTICULARES

2.3 CARACTERIZACION DEL SECTOR Y DEL SITIO

2.1.1 Ciudad Universitaria

2.1.2 Localización propuesta

2.1.3 Sitio

2.1.4 Superficie y medidas del terreno

2.1.5 Servicios de infraestructura

2.1.6 Característica de los suelos y tipos de fundación

2.4 CONSIDERACIONES SOBRE LA INSTITUCIÓN

2.4.1. Acerca de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño

2.4.2. Sedes actuales

2.4.3 Características de las actividades docentes y standares de superficies

2.4.4 Datos estadísticos

2.5 CRITERIOS DE DISEÑO

2.6 MODO DE INTERVENCION

2.6.1 Afectación del edificio existente

2.6.2 1ª. Etapa

2.6.3 2ª. Etapa

2.7 PROGRAMA DE NECESIDADES

2.8 ANEXOS GRÁFICOS

Anexo Grafico 1 - Localización en Ciudad Universitaria

Anexo Grafico 2 - Sitio

Anexo Gráfico 3 - Terreno

Anexo Grafico 4 - Servicios de Infraestructura

Anexo Gráfico 5 - Plano de intervención del edificio existente

Anexo 6 - Datos climáticos

CAPITULO III- ANEXOS (formularios)

ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA CONSULTAS

ANEXO II GUIA PARA FORMULAR CONSULTAS A LA ASESORÍA

ANEXO III ROTULO PARA LÁMINAS

ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA

ANEXO V RECIBO DE COMPRA DE BASES

CAPITULO I REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

La Universidad Nacional de Córdoba en adelante la UNC. en su carácter de Entidad Organizadora, conjuntamente con el Colegio de Arquitectos, llama a CONCURSO DE IDEAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO a localizarse en Ciudad Universitaria, según se indica en el plano de localización.

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Concurso, Consideraciones generales y Anexos, contenidos en las presentes Bases, conjunto al que se da carácter de contrato previo entre la UNC y los participantes.

Deberán considerarse además como marco de estas Bases, los siguientes Instrumentos legales y reglamentarios:

- Ordenanza H.C.S. 9/01 de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Normas funcionales y de habitabilidad del Código de edificación de la ciudad de Córdoba, en los aspectos referidos a alturas, ventilación e iluminación de los locales.
- Normativas de seguridad en edificios.
- Decretos, disposiciones especiales y toda aquella reglamentación que sea pertinente al tema de este Concurso.
- Consultas respondidas por la Asesoría mediante las comunicaciones correspondientes.

1.3 DE LOS PARTICIPANTES

1.3.1 Obligaciones

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los instrumentos legales y reglamentarios citados en el pto. 1.2.

1.3.2 Condiciones

Para participar en este concurso se requiere ser profesional universitario, con título de Ingeniero o Arquitecto, y tener matrícula habilitada en la provincia de Córdoba.

1.3.3 Reclamos

Ningún participante podrá recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo, o desprestigiar a los miembros del Jurado, al cuerpo Asesor, o a los demás participantes. En caso de que algún participante encuentre presuntas irregularidades referidas estrictamente a errores de procedimiento cometidos en la sustanciación del Concurso, por la Asesoría o el Jurado, deberá

someter el caso al Sr. Rector, quien lo resolverá ad referendum del HCS.

1.3.4 Declaración jurada

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal, concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el ANEXO IV. En el mismo, podrán mencionarse a los colaboradores, pero la UNC. contraerá las obligaciones emergentes del Concurso con el/los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.3.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con los miembros del Jurado o con la Asesoría, salvo en la forma en que se prevén las consultas.

1.3.6 Registro

Los participantes deberán inscribirse mediante la adquisición de las Bases, en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, o en las sedes de las Regionales (ver Punto 1.5.4), llenando el formulario de inscripción que se adjunta como ANEXO I. La inscripción en el registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de fax o domicilio del participante y será entregado por éste al Colegio de Arquitectos Provincial o Regionales al momento de la adquisición de las Bases, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.3.7 Inhabilitación

No podrán presentarse al Concurso:

- a) Las personas que formen parte de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC.
- b) Las personas que tuvieran vinculación profesional con los miembros de la Asesoría, o con los Miembros del Jurado.
- c) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4 ASESORÍA

1.4.1 Asesores

Actuarán como Asesores del presente Concurso, la Arq. Andrea Cometto, como profesional de la Secretaría de Planeamiento Físico, el Arq. Enrique Moiso, como representante del Colegio de Arquitectos y el Arq. Edgardo José Nizzo por la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, con el Arq. Javier López como colaborador.

1.4.2 Deberes de la Asesoría

Son deberes de los Asesores:

a- Redactar el Programa y las Bases del Concurso, en un todo de acuerdo a las expectativas de la dependencia destinataria y a las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.

b- Hacer aprobar el Programa por la Unidad Académica o Dependencia destinataria de las obras, y las Bases por los organismos técnicos de la Secretaría de Planeamiento Físico.

c- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima los Participantes.

d- Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recepcionados, de los rechazados y de los observados.

e- Efectuar el escrutinio de los votos de los Participantes para elegir el Jurado que los representará.

f- Convocar a todos los miembros del Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso d, y participar de las reuniones con facultades para emitir opinión sobre la interpretación de dichas Bases por parte de los Participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

g- Suscribir conjuntamente con el Jurado el Acta del Dictamen, dejando constancia de las discrepancias en caso de que las hubiera, elevando al Sr. Rector la documentación para su aprobación.

h- Comunicar a la comunidad universitaria, a los ganadores y a la prensa los resultados del Concurso.

1.4.3 Consultas a la Asesoría

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas Bases, según el cronograma establecido, reuniendo los siguientes requisitos:

a) Deberán ser formuladas de manera breve y clara.

b) Estarán referidas a puntos concretos de las bases siguiendo el orden del índice.

c) Serán escritas a máquina, en formulario ANEXO II, remitidas por fax o correo al cuerpo Asesor, sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen.

1.4.4 Respuestas e informes de la Asesoría

Las respuestas de la Asesoría serán remitidas a todos los participantes que se hayan inscripto oportunamente mediante el Formulario correspondiente y a todas las Regionales integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

Las respuestas se agruparán por temas consultados, siguiendo el orden del índice de las Bases. Formarán parte integrante de las mismas y serán entregadas oportunamente al Jurado en el momento de su constitución.

1.5 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

1.5.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.5.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que contuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas Bases, serán observados por la Asesoría con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado la aceptación del trabajo o la declaración fuera de Concurso.

1.5.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado, el que deberá estar incluido en la nómina de votables. Esta nómina formará parte de las respuestas al segundo grupo de consultas.

Dicho sobre contendrá en su interior:

- Declaración Jurada (Anexo III).
- Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos, expedido hasta cuarenta y ocho horas antes del cierre del Concurso.

1.5.4 Recepción de los trabajos

La recepción de todos los trabajos de los concursantes tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 2005, hasta las 13hs. en las sedes del Colegio Provincial y de las Regionales del Colegio de Arquitectos.

* Regional Uno, en sede del Colegio Provincial
Laprida 40 - (5000) Córdoba

* Regional Dos
Belgrano 2035 - (2400) San Francisco

- * Regional Tres
San Martín 133 - (5850) Río Tercero
- * Regional Cuatro
Colón 420 (5800) - Río Cuarto
- * Regional Cinco
San Juan 1553 - (5900) Villa María
- * Regional Seis
Av. Roque Sanz Peña 187 - (5152) Villa Carlos Paz

1.5.5 Delegación de receptorías de trabajos

El cuerpo Asesor delegará las facultades necesarias para la recepción de los trabajos en cada una de las sedes de las Regionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, en la persona que a tal efecto designe la Regional correspondiente, la que deberá ajustar su actuación a lo establecido en el procedimiento de recepción.

1.5.6 Procedimiento de Recepción

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del uno, donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación y voto, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo. El mismo número de recibo se escribirá claramente con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.
- b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles y la carpeta convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.
- c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos para elegir el miembro del Jurado representante de los participantes.
- d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos para cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de

los concursantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

- e) Cada Regional arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.
- f) Cada Regional deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

1.5.7 Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente.

Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos.

La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

1.5.8 Clave secreta

Al recibir los trabajos de cada una de las Regionales, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otros números o letras, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior actuación del Jurado.

Las claves de identificación serán conservadas en sobre cerrado y bajo responsabilidad de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios y orden de méritos.

1.6 NORMAS DE PRESENTACION

1.6.1 Elementos constitutivos

La propuesta deberá ser desarrollada en un máximo de cinco paneles que contendrán las siguientes piezas gráficas:

Panel 1

- a) Planimetría gral. con sombra arrojada a 45 grados. Esc. 1:500
- b) Memoria descriptiva, aclarando los criterios que sustentan la idea.
- c) Espacio tamaño A4 para crítica del Jurado en margen inferior derecho.

Paneles 2 y 3

- d) Planta Baja con tratamiento de espacios exteriores y demás plantas en Esc. 1:200
- e) Cuadro de superficie cubierta, desglosado de acuerdo al programa solicitado, indicando porcentaje de variación —si hubiera— para cada área, en relación al programa original.
- f) Cortes. Esc. 1:200
- g) Fachadas. Esc. 1:200

Ultimo panel

- h) Perspectiva aérea edificio existente y primera etapa. Esc. libre
- i) Perspectiva aérea del conjunto con segunda etapa. Esc. libre
- j) Croquis varios. Esc. libre

En caso de que, por razones de partido, los Paneles 2 y 3 no permitieran la representación de las plantas completas, cortes y fachadas del proyecto podrá ser incorporado un panel extra, no pudiendo superarse nunca el número máximo de 5 paneles permitidos.

En todas las piezas gráficas, deberá distinguirse con claridad la primera y la segunda etapa prevista.

Será opción de los participantes la inclusión de croquis en cualquiera de los cinco paneles, los que podrán ser efectuados en escala y técnica libres.

1.6.2 Normas de formato, representación y diagramación

Toda la documentación deberá ser presentada en láminas adheridas sobre paneles livianos rígidos tipo foamboard de 1.00 x 0.75, sin armazón.

Los paneles se presentarán apaisados. En el borde inferior derecho se colocará el rótulo que figura en el ANEXO III de estas bases.

El panel que incluya la planimetría deberá dejar un espacio libre tamaño A4, para que el Jurado adhiera la crítica, en caso de resultar premiado.

Todas las plantas se dibujarán con el Norte hacia arriba, e integralmente acotadas, de manera que se permita una clara lectura de las superficies consignadas, condición ésta de cumplimiento obligatorio, y cuyo incumplimiento será causal de exclusión del concurso.

1.7 JURADO

1.7.1 Composición

El Jurado estará integrado por cinco miembros:

- Un Arquitecto representante de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC.
- Un docente de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, representante de los destinatarios.
- Un Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos, miembro del Cuerpo de Jurados de Concurso, elegido por sorteo.
- Un Ingeniero representante del Colegio de Ingenieros de la Provincia, designado por la Entidad.
- Un Arquitecto del Cuerpo de Jurados de Concurso, en representación de los participantes, designado mediante voto de los mismos.

1.7.2 Funcionamiento del Jurado

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del mismo hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud. El Jurado funcionará en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico, con un quórum constituido por la mayoría de los miembros. Al constituirse el Jurado, sus componentes deberán elegir un Presidente y evaluará los trabajos decidiendo el orden de méritos, mediante voto directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

1.7.3 Deberes y atribuciones del Jurado

- a- Aceptar las condiciones de las Bases y Programa del Concurso.
- b- Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c- Visitar el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d- Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera de que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e- Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programa y Anexos, así como en las respuestas y aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación a las consultas de los Participantes.
- f- Declarar fuera de Concurso a los trabajos que no hayan respetado las Bases y Programa.
- g- Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de todos los trabajos que así lo merecieran.
- h- Establecer el orden de méritos para los premios y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i- Labrar el Acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos g, h y si fuera el caso la aplicación del inciso f.

1.7.4 Plazo para el Fallo del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los nueve días corridos a partir de la fecha de su constitución.

1.7.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.7.6 Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinan tal medida. No podrán declararse desiertos los premios si los defectos de la propuesta provienen de fallas de las Bases o del Programa.

1.7.7 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público, con la presencia del Jurado.

1.7.8 Invalidación

Si alguno de los sobres de los trabajos premiados no cumple en su totalidad con el punto 1.5.3. este trabajo será invalidado, y en el caso de tener premio, se declarará desierto.

1.7.9 Acta final

Se labrará en el acto de apertura de los sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados, su clave y orden de mérito y será suscripta por los miembros del Jurado y de la Asesoría.

1.7.10 Aprobación del Dictámen

El dictámen del Jurado debidamente fundado, con el orden de méritos establecido, será elevado para su aprobación a la Autoridad Rectoral. La autoridad universitaria siempre mediante Resolución fundada, aprobará lo actuado adjudicando los premios y demás distinciones, o declarará desierto el concurso, no pudiendo nunca cambiar el orden de méritos.

1.8 RETRIBUCIONES

1.8.1 Premios

La Universidad ha establecido los siguientes importes para los premios:

- **1er Premio** - \$15.000 más el 23 % de aportes de Ley, importe que comprende los honorarios correspondientes a las tareas profesionales requeridas por Concurso.
- **2do. Premio** - \$ 7.000
- **3er Premio** - \$ 3.000

El ganador sólo tendrá derecho a percibir por las tareas efectuadas en el marco del Concurso, el valor del premio más el importe correspondiente a las tareas de asistencia técnica (ver punto 1.10.2) que la Universidad le encomienda.

1.8.2 Forma de pago



Los importes correspondientes a los premios serán pagados dentro de los cinco días posteriores a la Resolución Rectoral de aprobación.

1.9 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los trabajos presentados conservan todos su derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, salvo el trabajo premiado o ganador cuya propiedad intelectual quedará en poder de la Universidad, a través de una expresa cesión de derechos que deberá realizar el autor, previo a la recepción del premio.

1.10 DESARROLLO DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto correrá por cuenta de la Universidad, con la asistencia técnica del ganador del concurso, quedando bajo responsabilidad de la Secretaría de Planeamiento Físico, la aplicación de criterios de economía y racionalidad que se imponen en la obra pública universitaria, sin desvirtuar el espíritu de la idea ganadora.

1.10.1 Obligaciones del Ganador del Concurso

El representante elegido por el equipo ganador, deberá prestar asesoramiento y consejo acerca del desarrollo de la idea ganadora, integrando los equipos técnicos de la Secretaría de Planeamiento Físico, en el horario de 9 a 13hs. durante el tiempo que demande la tarea, la que no excederá el plazo de cuatro meses.

El profesional se compromete asimismo al pago de la parte proporcional referida a los aportes jubilatorios que le corresponden por Ley.

1.10.2 Obligaciones de la Universidad

La Universidad contratará al representante elegido por el equipo ganador, con título profesional habilitado, para realizar tareas de asistencia técnica durante el desarrollo de la idea ganadora en las etapas de anteproyecto y proyecto.

La retribución en concepto de honorarios profesionales por la asistencia técnica será fijada en el momento de la contratación, y será equivalente a cuatro sueldos básicos de un secretario de facultad de tiempo completo, además de la parte proporcional de los aportes jubilatorios que le corresponden pagar al Comitente por Ley.

1.11 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez resuelto el Concurso, se expondrán los trabajos premiados y aquellos otros que la Universidad considere de interés, en el lugar que la Universidad habilite a tal fin.

CAPÍTULO II CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CONCURSO

El presente Concurso busca promover la participación de profesionales del medio en la actual problemática del espacio físico universitario, con el objeto de posibilitar mediante propuestas de diseño un amplio debate de ideas que enriquezca la búsqueda de soluciones integrales orientadas a una utilización racional del espacio público y educativo, a la preservación del medio ambiente natural y a la eficiente prestación de los servicios que proporciona la UNC.

2.2 OBJETIVOS PARTICULARES

El presente Concurso se convoca con el objeto de presentar propuestas de ampliación de la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, y se orienta por una lado a unificar en un solo edificio la actual división de espacio físico destinado al grado, dado que esas actividades, con las consiguientes dificultades e inconvenientes, se desarrollan en dos sedes alejadas una de la otra en su ubicación en la trama urbana, y por otro a resolver los graves problemas de seguridad que presenta el edificio del area central.

2.3 CARACTERIZACION DEL SECTOR Y DEL SITIO

2.3.1. Ciudad Universitaria

La Ciudad Universitaria es un recurso fundamental para la atención de las necesidades de crecimiento de la Universidad y, al mismo tiempo, para la creación de espacios públicos orientados a funciones tanto universitarias como urbanas, relacionadas con la recreación y la vida cultural de Córdoba.

Inserta en la trama de la ciudad, integra una unidad espacial con el Parque Sarmiento y goza de una privilegiada posición de centralidad respecto de su planta urbana. Presenta un programa de uso educativo, en su mayor medida gestionado y realizado a lo largo de diferentes gobiernos, cuyo resultado es una arquitectura "de períodos".

La estrategia de intervención promovida por la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC. busca promover un programa global de actuación que incorpore activamente este territorio a la ciudad, y a la vez de respuesta a las necesidades de recursos físicos de las distintas Unidades Académicas de la UNC.

2.3.2 Localización

La localización propuesta para el crecimiento de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño (ver anexo gráfico No.1), responde al criterio de consolidar el área que actualmente ocupa la referida Facultad en Ciudad Universitaria, trasladando progresivamente a ésta actividades de grado que se desarrollan en el edificio del área central, en Av. Vélez Sársfield.

2.3.3 Sitio

El sitio presenta una buena accesibilidad tanto peatonal como vehicular, y ocupa una posición de privilegio por su cercanía al área central de Ciudad Universitaria. (Ver anexo gráfico No. 2)

En su esquina Nor-Oeste se encuentra localizado un pequeño centro comercial, y su relación con las edificaciones circundantes y en especial con el Pabellón Argentina, impone fuertes condicionante, al modo de crecimiento del edificio.

Por el tipo de localización y relación con las edificaciones del entorno se presenta como posibilitante para la consolidación de la Av. Haya de la Torre, calificándola como eje principal Este-Oeste de Ciudad Universitaria y contribuyendo a la estructuración general del campus.

2.3.4 Superficie y medidas del terreno

Ver anexo gráfico Nro. 3

2.3.5 Servicios de infraestructura

El terreno cuenta con acceso a la red informática y a las redes de provisión de servicios cloacales, de agua, de gas y de energía eléctrica, cuyos planos se adjuntan. (Ver anexo gráfico Nro. 4)

2.3.6 Característica de los suelos y sistema de fundación

Los resultados del estudio de suelo correspondiente al terreno particular, determina que las fundaciones serán de tipo profundo, con una cota de apoyo de -9mts, la que podrá ser materializada mediante pilotes, pilas o pozos romanos.

Los limos superiores y de profundidad media ofrecen niveles colapsibles, que desde el punto de vista mecánico presentan una resistencia inestable, por lo tanto no puede aconsejarse su uso para el apoyo de los cimientos de edificios importantes.

2.4 CONSIDERACIONES SOBRE LA INSTITUCIÓN

2.4.1 Acerca de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño

Escuela de Arquitectura, integrante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Naturales hasta el año 1954, se constituye desde 1955 en Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

En la actualidad se cursan en ella dos Carreras: la de Arquitectura y, desde 1990, por aprobación del Honorable Consejo Superior, la Carrera de Diseño Industrial, modificándose a partir de ese momento su nombre en Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

El Plan de Estudios actual de la Carrera de Arquitectura está estructurado en seis años con un total de 34 materias o asignaturas (incluidas tres materias electivas a optar entre una oferta de 17 asignaturas, y Tesis de Grado), más dos (2) módulos de Curso de Nivelación, y las asignaturas Informática Básica, Inglés y Portugués.

El actual Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Industrial está estructurado en cinco años con un total de 27 materias o asignaturas (incluido Trabajo Final), más dos módulos de Curso de Nivelación, y las asignaturas Informática Básica, Inglés, Portugués y electivas.

2.4.2 Sedes actuales

La Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño desarrolla sus actividades en dos sedes existentes; una en Avenida Vélez Sársfield 264 y la otra en Ciudad Universitaria.

En la sede centro (Avenida Vélez Sársfield 264, con una superficie total de 5.400 m² cubiertos y de ella, una superficie útil de 4.100 m²), desarrollan sus actividades académicas el Primero, Cuarto y Quinto año de la Carrera de Arquitectura, algunas materias electivas y las asignaturas Informática, Inglés y Portugués, estas últimas, para ambas carreras.

Allí se encuentran además locales destinados a la Dirección de la Facultad (Decanato, Honorable Consejo Directivo y Secretarías), a la Administración General y de Alumnos, Biblioteca (General y de la Carrera de Arquitectura) y Hemeroteca. Asimismo, en ella tienen su sede algunos Institutos, todas las carreras de Pos Grado y la sede del Centro de Estudiantes. Una sala mayor utilizada para múltiples eventos académicos y culturales y un hall para exposiciones completan la capacidad allí instalada.

La sede de Ciudad Universitaria (a la que se le realiza la ampliación motivo de este concurso) tiene una superficie de 7.000 m², de los cuales las superficies útiles son 4.740m². Se prevé una primera etapa de ampliación de 3.000 m² adicionales (con las tolerancias previstas en el punto 2.7), y una segunda etapa de otros 3.000 m² (con las tolerancias previstas en el punto 2.7), que completarán una superficie de 13.000m² para el desarrollo del programa actual de necesidades de grado de la Facultad.

No se prevé en el Programa de traslado, las áreas a Institutos, Escuela de Graduados y cursos extracurriculares, las que continuarán en el edificio existente.

En el edificio allí existente desarrollan actualmente sus actividades académicas la Carrera de Diseño Industrial, y los niveles

segundo, tercero y Tesis de Grado de la Carrera de Arquitectura, algunas materias electivas existiendo además algunas áreas complementarias o apoyo, tales como Carpintería, Electricidad e Imprenta.

2.4.3 Características de las actividades docentes y standares de superficies

Las actividades docentes que se desarrollan dentro de la Facultad están agrupadas en tres categorías: clases teóricas, trabajos prácticos en talleres de diseño, y trabajos prácticos de materias especiales.

Las superficies estudiadas para cada caso (expresadas en el punto 2.7 Programa), corresponden a 1m²/alumno para aulas del primer grupo, 2,5m²/alumno para talleres del segundo grupo, y 1,5m²/alumno para talleres del tercer grupo.

El reconocimiento de las modalidades de enseñanza planteadas en el esquema pedagógico actual no implica que las innovaciones tecnológicas en el campo comunicacional no deban ser incorporadas progresivamente en el futuro, a efectos de mejorar la relación docente-alumno y/o posibilitar la disminución de la asistencia a clases en una Universidad masiva.

2.4.4 Datos estadísticos

A efectos de poder definir las características generales del proyecto que atenderá las necesidades de la Facultad, deberán tenerse en cuenta algunas cuestiones particulares que surgen de datos estadísticos para cada una de las actividades propuestas.

a) Cantidad total de alumnos y crecimiento futuro

En el presente Período Lectivo 2005, la Facultad tiene 8.277 alumnos inscriptos: 6.370 (77%) en la Carrera de Arquitectura y 1.907 (23%) en la Carrera de Diseño Industrial.

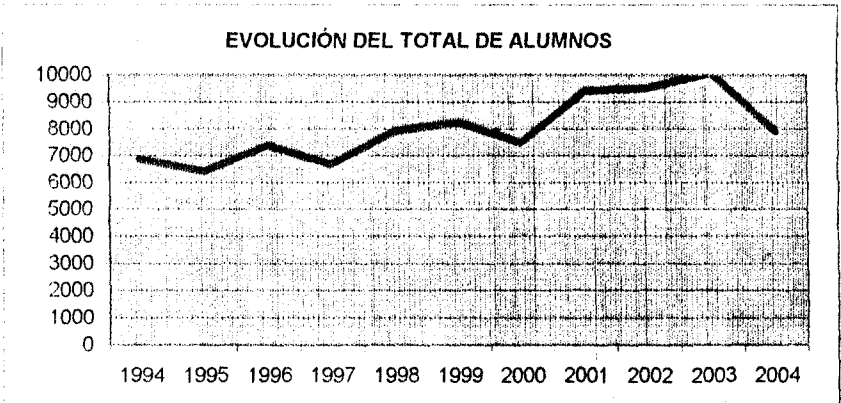
De estos totales, han ingresado este año, 2.091 alumnos (25% del total de inscriptos): 1.437 en Arquitectura (69% del total de ingresantes o el 22% del total de alumnos de la Carrera), y 576 en Diseño Industrial (26% del total de ingresantes y el 30% del total de alumnos de la Carrera)

De acuerdo a los datos elaborados por la Dirección de Estadísticas de la Universidad, la evolución total de alumnos registrada en la Facultad en los últimos diez años, excluyendo este Período Lectivo 2005 (ver cuadro 1), no permiten inferir una tendencia de crecimiento sostenido, sino que muestran altibajos que responden a la combinación de múltiples factores, algunos de los cuales son de carácter externo a la institución tales como ciclos económicos a escala regional o global y/o tendencias sociales particulares.

Esta situación tiene impacto en el número de ingresantes poco constante a lo largo del mismo período (ver cuadro 2) y

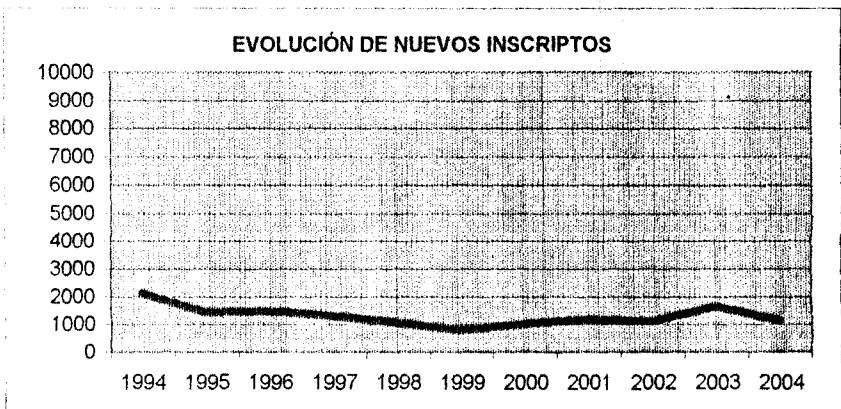
CUADRO 1- EVOLUCION DEL TOTAL DE ALUMNOS

AÑO	CANTIDAD
1994	6902
1995	6431
1996	7395
1997	6700
1998	7955
1999	8285
2000	7517
2001	9445
2002	9545
2003	10116
2004	7947



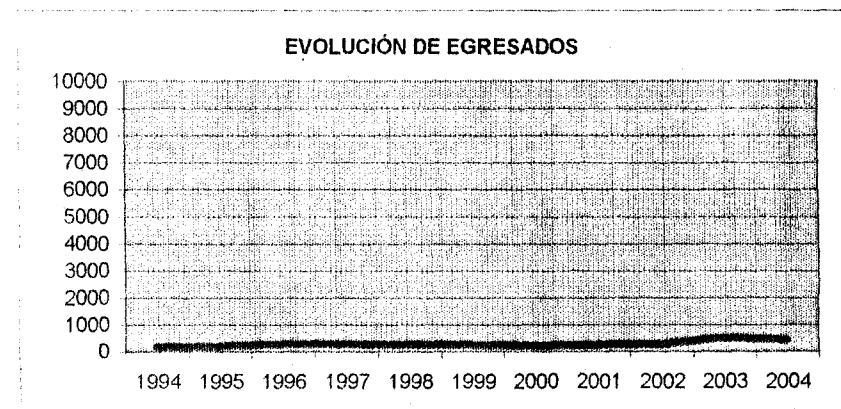
CUADRO 2 - EVOLUCION DE NUEVOS INSCRIPTOS

AÑO	CANTIDAD
1994	2154
1995	1464
1996	1505
1997	1320
1998	1107
1999	820
2000	1053
2001	1212
2002	1138
2003	1678
2004	1159



CUADRO 3 - EVOLUCION DE EGRESADOS

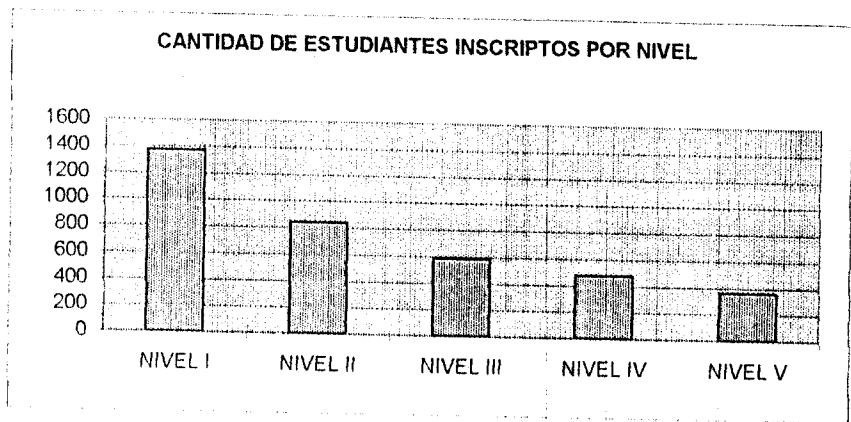
AÑO	CANTIDAD
1994	213
1995	226
1996	319
1997	309
1998	288
1999	281
2000	243
2001	280
2002	278
2003	543
2004	453



CUADRO 4 - ESTUDIANTES INSCRIPTOS POR NIVEL (2005)

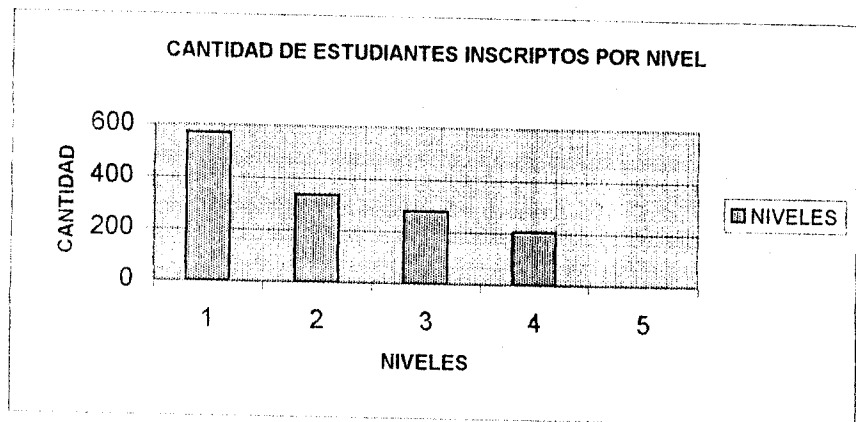
CARRERA DE ARQUITECTURA

NIVEL	CANTIDAD
NIVEL I	1370
NIVEL II	839
NIVEL III	585
NIVEL IV	474
NIVEL V	358



CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL

NIVEL	CANTIDAD
NIVEL I	571
NIVEL II	337
NIVEL III	280
NIVEL IV	206
NIVEL V	s/datos



plantea una fluctuación difícil de predecir en un escenario de cierta incertidumbre en la tendencia a mediano plazo

b) Comportamiento de la población estudiantil a lo largo de las carreras.

Paralelamente, los datos de los estudiantes inscritos en cada nivel (ver cuadro 4), definen una fuerte diferencia entre los requerimientos de espacio para los niveles inferiores y los requerimientos para los niveles superiores.

2.5 CRITERIOS DE DISEÑO

Dadas las condiciones de fluctuación de la población estudiantil; los escasos recursos normalmente afectados a la conservación de los edificios públicos, y en particular a la educación; la conveniencia de disminuir el consumo de energía producidos por el uso de recursos no renovables; como así también la necesidad que, mediante la aplicación en el proyecto y diseño de principios propios de la Arquitectura y no mediante la utilización de equipos, que inciden negativamente sobre las actividades a desarrollar en espacios de trabajo, la Facultad de Arquitectura solicita que la consideración de estos aspectos enunciados sean los que estructuren las ideas que los concursantes han de proponer.

Serán criterios de diseño a respetar y aplicar:

Flexibilidad

En el marco de las estadísticas planteadas, la Universidad requiere se proponga proyectos flexibles que puedan por un lado adaptarse a los requerimientos de una sociedad con necesidades profesionales cambiantes, y por otro dar respuesta tanto a la masividad de los primeros niveles como a los grupos más reducidos de los niveles superiores.

A estos efectos, se deberá presentar descripción técnica de los soportes materiales que a criterio del proyectista o proyectistas permiten lograr las particiones del espacio en forma flexible, entendiendo que sólo precisando estos aspectos la propuesta puede ser considerada como factible o practicable.

Innovación

La Universidad ponderará la innovación tipológica que posibilite la atención de diferentes modalidades de enseñanza indistintamente, y su adaptación a los tamaños necesarios para diferentes grupos según las fluctuaciones poblacionales planteadas.

Economía

El concursante deberá proyectar teniendo en cuenta que la intervención propuesta, forma parte de la obra pública universitaria y,

como tal, responde a criterios de intervención particulares donde, tanto los costos de construcción, como la economía de mantenimiento y operaciones deberán ser prioritarios al abordar el proyecto.

Ahorro energético

El participante deberá considerar el diseño bioclimático en el marco de criterios de sustentabilidad a aplicar en edificios y complejos educativos, logrando buena iluminación natural, adecuada ventilación y confort térmico sin recurrir a medios mecánicos y posibilitando la minimización de los consumos. (Ver Anexo 6, Datos Climáticos de Córdoba, correspondiente al período 1991 – 2000)

Uso del espacio exterior

La propuesta general deberá contemplar el diseño del conjunto incluyendo el tratamiento de los espacios exteriores como contenedores de lugares de estar de los estudiantes de ambas carreras, que pueda integrarse a un sistema de lugares para Ciudad Universitaria.

Los árboles indicados en anexo gráfico No. 2 como ejemplares a ser preservados, deberán ser respetados en el proyecto propuesto, y los grupos indicados en el mismo plano como ejemplares a preservar según criterio del participante, podrán o no ser incorporados en el diseño de los espacios exteriores propuestos.

Relación con el entorno

El nuevo edificio deberá proyectarse teniendo en cuenta su relación con los edificios circundantes no pudiendo superar la altura máxima permitida de 12 mts, a excepción de locales de servicio no habitables (tanques, salas de máquinas, etc.), considerándose estas condiciones de cumplimiento obligatorio.

Seguridad

La idea de proyecto deberá concebirse en el marco de las normas de seguridad que se aplican en edificios académicos, las que están contenidas en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo No. 19587, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto No. 351/79 (arts. 42 al 102) reglamentario de dicha Ley, Normas de Bomberos de la Provincia de Córdoba y Código de edificación de la Ciudad de Córdoba, como también deberá incluir rampas y ascensores para discapacitados.

Posibilidad de crecimiento Futuro

La propuesta edilicia deberá ser desarrollada en su totalidad dentro de los límites del terreno designado, respetando los retiros que se indican en Anexo gráfico No 3, debiendo preverse un área de reserva para un eventual crecimiento futuro.

2.6 MODO DE INTERVENCIÓN

El Concurso prevé que los participantes desarrollen el programa completo que incluirá las áreas destinadas a albergar actividades de gobierno, administrativas, biblioteca, académicas de grado y áreas de servicio complementarias utilizando los espacios existentes e incorporando las ampliaciones previstas.

La idea de proyecto deberá contemplar que la primera etapa de ampliación, pueda funcionar como una unidad conjuntamente con el edificio existente, el cual podrá ser adecuado teniendo en cuenta las fuertes restricciones presupuestarias que determinan la imposibilidad de su total refuncionalización.

El edificio existente será destinado fundamentalmente a talleres y al Aula Magna, ambos en actual funcionamiento.

2.6.1 Afectación del edificio existente

El modo de intervención en el edificio existente se explicita en la zonificación graficada en Anexo gráfico No. 5, donde quedan establecidas las siguientes áreas:

Áreas de libre afectación

Las áreas del sistema circulatorio perteneciente al planteo original del edificio que actualmente están siendo ocupadas por otras actividades, podrán ser intervenidas libremente a criterio del participante, pudiendo demolerse u ocuparse para otros fines.

En caso de que el esquema de partido propuesto requiera de otras conexiones alternativas, el concursante podrá utilizar parte de los módulos rojo, amarillo o azul, para el sistema circulatorio, asegurando siempre que la totalidad del programa solicitado sea completado dentro de las superficies proyectadas en las etapas previstas.

Áreas con funciones predeterminadas

El participante deberá respetar las actividades que se desarrollan en estas áreas.

Área de talleres

El participante podrá sugerir una propuesta de subdivisión de los talleres según las necesidades del programa.

Toda intervención sobre el espacio central del edificio existente o mejoras propuestas podrán ser sugeridas por el participante. En caso de que las mismas supongan una superficie adicional a las máximas admitidas, esto no generará una obligación vinculante por parte de la Universidad para su concreción, la que estará condicionada a la consecución de recursos adicionales.

2.6.2 1ª Etapa

La primera etapa prevé la ampliación de aulas para el dictado de clases teóricas, talleres, biblioteca y algunas áreas complementarias.

2.6.3 2ª. Etapa

La segunda etapa prevé el traslado de áreas de gobierno y administración y de necesidades académicas de grado.

2.7 PROGRAMA DE NECESIDADES

**AFECTACION DE SUPERFICIES EXISTENTES
 EN EDIFICIO DE CIUDAD UNIVERSITARIA**

ENSEÑANZA	5.000 m2
------------------	-----------------

AULAS TEORICAS	1.060 m2
-----------------------	-----------------

1 Aula Magna *	1.060 m2
----------------	----------

* Área de Función Predeterminada. No puede ser trasladada ni modificada.

TALLERES	3.600 m2
-----------------	-----------------

3 Talleres para 40 Alumnos	300 m2*
----------------------------	---------

12 Talleres para 60 Alumnos	1.800 m2*
-----------------------------	-----------

6 Talleres para 80 Alumnos	1.200 m2*
----------------------------	-----------

1 Taller para Tesis de Grado *	300 m2*
--------------------------------	---------

* Se prevé que en la superficies indicadas están incluidas las áreas necesarias para guardado de ropa, útiles y materiales de alumnos.

* El actual Taller de Tesis es Área con Función Predeterminada, no pudiendo ser trasladado o modificado salvo que en esta Área o Sector el concursante realice conexión circulatoria con su propuesta de ampliación. Para ese caso, se informa que el Taller de Tesis esta compuesto por 1 Aula de 100 m2, 4 talleres de 40 m2 c/u y 4 boxes de 10 m2 c/u.

BOXES	120 m2
--------------	---------------

12 Boxes* de 10 m2 c/u	120 m2
------------------------	--------

* Los boxes son locales destinados a Cátedras para trabajo docente, reuniones y archivo. Están ubicados en Planta Alta, son considerados Área con Función Predeterminada. No pueden ser modificados ni trasladados.

OTROS	220 m2
--------------	---------------

2 Salas de Informática* de 50 m2 c/u	100 m2
--------------------------------------	--------

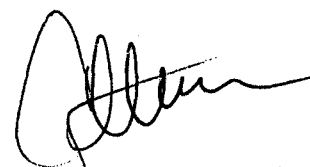
* Estas salas se encuentran en la Planta Alta del Edificio y son Areas con Función Predeterminada no pudiendo ser modificadas ni trasladadas.

2 Salas de profesores y auxiliares* de 50 m2 c/u	100 m2
--------------------------------------------------	--------

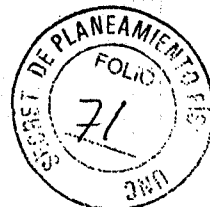
* Estas salas se encuentran en la Planta Alta del Edificio y son Áreas con Función Predeterminada, no pudiendo ser modificadas ni trasladadas.

Local Centro de Estudiantes*	20 m2
------------------------------	-------

* El programa contempla dos sedes para Centro de Estudiantes. Uno en edificio existente (a ubicar por la Dirección de la FAUDI (en Área de Reserva) y el otro forma parte del programa de la segunda etapa.



ARQ. CARLOS A. FERETTI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



EDIFICIO EXISTENTE

APOYO	20 m2
--------------	--------------

Local de Mayordomía* 20 m2

*La dirección de la FAUD localizará Mayordomía en área de reserva hasta la materialización de la segunda etapa del edificio.


SERVICIO	80 m2
-----------------	--------------

BAÑOS	80 m2
--------------	--------------

Alumnos ambos sexos 50 m2
Docentes ambos sexos 30 m2

**SUPERFICIE ÚTIL DE AFECTACIÓN EN EDIFICIO
EXISTENTE DE CIUDAD UNIVERSITARIA**

5.100 m2


ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



PROGRAMA PRIMERA ETAPA

ADMINISTRACION	100 m2
-----------------------	---------------

ALUMNOS	100 m2
----------------	---------------

Oficina general con atención de público*	65 m2
* Contendrá boxes para jefes de área	
Oficialía	25 m2
Archivo Actas	10 m2

ENSEÑANZA	1.400 m2
------------------	-----------------

AULAS TEORICAS	900 m2
-----------------------	---------------

1 Aula para 400 alumnos*	400 m2
1 Aula para 300 alumnos*	300 m2
1 Aula para 200 alumnos*	200 m2

* Aulas con solado en pendiente.
Deberán preverse salidas de emergencia para cada aula.
Las proporciones entre ancho y largo de las aulas no deberán ser mayores a 1:1,5

TALLERES	400 m2
-----------------	---------------

2 Talleres para 80 alumnos* de 200 m2 c/u	400 m2
-------------------------------------------	--------

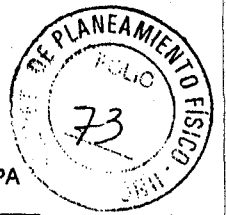
OTROS	100 m2
--------------	---------------

Maquetería	100 m2
------------	--------

Aula Taller	80 m2*
Depósito	20 m2

* El Aula Taller de Maquetería requiere muy buena iluminación y ventilación.


ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



PRIMERA ETAPA

BIBLIOTECA	560 m2
-------------------	---------------

ATENCIÓN AL PÚBLICO	34 m2
----------------------------	--------------

Oficina Jefe	8 m2
Oficina Referencia	8 m2
Préstamos y Devoluciones	18 m2

AUTOGESTIÓN PÚBLICO	18 m2
----------------------------	--------------

Opac' s (10 computadoras)	12 m2
Internet (4 computadoras)	6 m2

SALAS	440 m2
--------------	---------------

Sala de Lectura Alumnos y Público (Libros)	250 m2
Estantería Libros Arquitectura	100 m2
Estantería Libros Diseño Industrial	50 m2
Zona de Lectura	100 m2

Sala de Lectura Alumnos y Público Publicaciones (Hemeroteca)	165 m2
--------------------------------------------------------------	--------

Sala de Lectura para Docentes	25 m2
-------------------------------	-------

OFICINAS	40 m2
-----------------	--------------

Dirección	8 m2
Administración	12 m2
Procesos Técnicos	20 m2

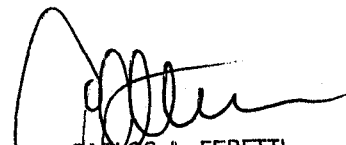
OTROS	28 M2
--------------	--------------

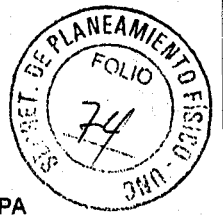
Depósito	25 m2
Toilette personal	3 m2

- En zona de atención al público se utiliza un sistema de seguridad de libros o publicaciones con pedestales de control para la salida de usuarios. Los libros y publicaciones están protegidos por etiquetas autoadheribles no desactivables.

- Opac' s: Catálogos en línea

- Las bibliotecas son de estantería abierta.


ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Córdoba



PRIMERA ETAPA

SERVICIO	120 m2
-----------------	---------------

BAÑOS	120 m2
--------------	---------------

Alumnos ambos sexos	90 m2
Docentes ambos sexos	30 m2

APOYO	220 m2
--------------	---------------

Laboratorio de Fotografía	70 m2
Depósitos Generales	150 m2

PRIMERA ETAPA:

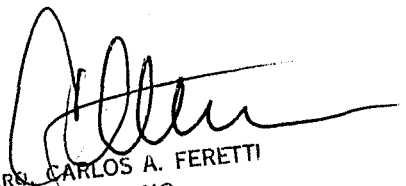
SUPERFICIE UTIL **2.400 M2**

SUPERFICIE TOTAL **3.000 M2**

HALL, CIRCULACIONES Y MUROS **a criterio del concursante**

NOTA:

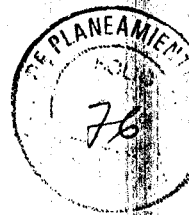
LAS SUPERFICIES UTILES Y LA SUPERFICIE TOTAL PODRAN ADMITIR UNA VARIACIÓN MÁXIMA (en Más o en Menos) de un 7% (Siete por Ciento), condición ésta de cumplimiento obligatorio.


ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

PROGRAMA SEGUNDA ETAPA

GOBIERNO	500 m2
DECANATO	90 m2
Despacho Decano	30 m2
Secretaría Decano	10 m2
Despacho Vice-Decano	20 m2
Sala Reuniones	20 m2
Espera	10 m2
SECRETARIA GENERAL	40 m2
Despacho Secretario	15 m2
Oficina	25 m2
SECRETARIA ACADEMICA	100 m2
Despacho Secretario	15 m2
Oficina Gral. Con atención de Público	25 m2
Departamentos concursos	60 m2
Oficina Director	10 m2
Oficina con atención público	15 m2
Archivo y fotocopiadora	15 m2
Sala Jurados	20 m2
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	30 m2
Despacho Secretario	15 m2
Oficina con atención Público	15 m2
SECRETARIA DE INVESTIGACION	30 m2
Despacho Secretario	15 m2
Oficina con atención Público	15 m2
SECRETARIA DE EXTENSION	30 m2
Despacho Secretario	15 m2
Oficina con atención Público	15 m2
DEPARTAMENTOS	100 m2
Arquitectura y Diseño	15 m2
Ciencias Sociales	15 m2
Morfología, Informática e Instrumentación	15 m2
Tecnología	15 m2
Oficina atención Público	15 m2
Sala de Reuniones	25 m2

ARD. CARLOS A. FERETTI
 DIRECTOR
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



SEGUNDA ETAPA

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO 80 m2

Sala de Sesiones 60 m2
Oficina 20 m2

ADMINISTRACION 200 m2

ADMINISTRACION GENERAL 200 m2

Área Operativa 50 m2
Oficina general con atención de público
Contendrá boxes para jefes de áreas

Área Económica Financiera 70 m2
Oficina general con atención de público
Contendrá boxes para jefes de área

Cooperadora 20 m2
Oficina general con atención de público

Área Informática Administrativa 20 m2
Oficina general con atención de público

Área Medios 40 m2
Oficina director 10 m2
Oficina Gral. Con atención de público 20 m2
Depósito 10 m2

ENSEÑANZA 980 m2

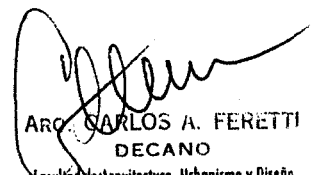
AULAS TEORICAS 300 m2

2 Aulas Teóricas para 150 personas* 300 m2

* Las proporciones entre el ancho y el largo de las aulas no deberán ser mayores a 1:1,5
Deberán preverse salidas de emergencia para cada aula.

TALLERES 300 m2

2 Talleres para 60 alumnos* de 150 m2 c/u 300 m2


ARC. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

BOXES 380 m2

38 Boxes* 380 m2

* Locales destinados a Cátedras para trabajo docente, reuniones docentes, archivos.

OTROS 300 m2

TECNOLOGIA 100 m2

Taller Laboratorio * 70 m2
Pañol (Depósito de Herramientas)* 30 m2
Patio- Museo y Playón para prácticas*

* El Taller Laboratorio debe estar contiguo al Pañol. Será usado para ensayos, pruebas de materiales y exposición. No deberá tener salida directa al exterior. (Para evitar robos o ingresos no controlados).
El Patio-Museo debe ser un espacio al aire libre, destinado a exposiciones y muestras constructivas.
El Playón para prácticas tecnológicas, al aire libre; deberá formar una unidad con el Patio-Museo.

MORFOLOGIA 100 m2

Taller Laboratorio* 80 m2
Depósito 20 m2

* Para trabajo con materiales, Maquetería, fotografía de trabajos.

SALA PARA DOCENTES Y AUXILIARES 70 m2

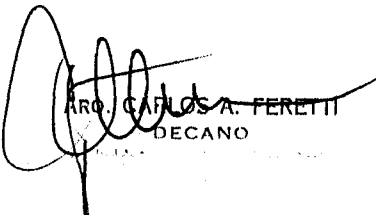
2 salas de profesores y auxiliares de 35 m2 c/u 70 m2

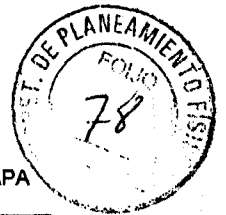
CENTRO DE ESTUDIANTES 30 m2

Local del Centro de Estudiantes 30 m2

APOYO 80 m2

Depósito de Medios Audiovisuales 15 m2
Mayordomía 20 m2
Mantenimiento 45 m2
 Dirección 15 m2
 Taller Electricidad 30 m2


ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO



SEGUNDA ETAPA

SERVICIOS

320 m2

Librería	25 m2
Fotocopiadora y Ploteo	25 m2
Sala de Internet	30 m2
Baños	120 m2
Alumnos ambos sexos 90 m2	
Docentes ambos sexos 30 m2	
Cantina	120 m2

SEGUNDA ETAPA:

SUPERFICIE UTIL 2.380 m2

SUPERFICIE TOTAL 3.000 m2

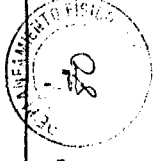
HALL, CIRCULACIONES Y MUROS a criterio del concursante

NOTA:

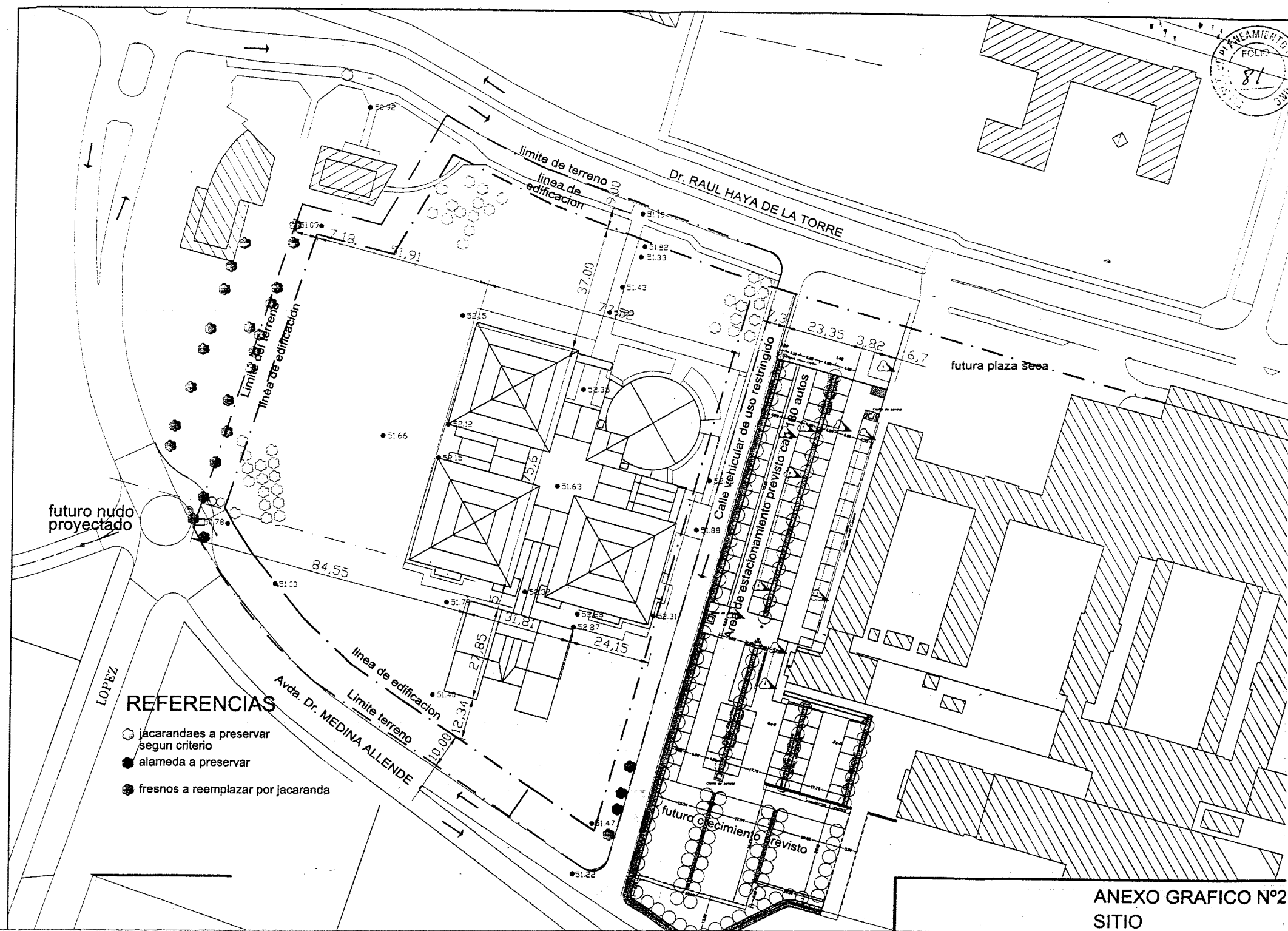
LAS SUPERFICIES UTILES Y LA SUPERFICIE TOTAL PODRAN ADMITIR UNA VARIACIÓN MÁXIMA (en Más o en Menos) de un 7% (Siete por Ciento), condición ésta de cumplimiento obligatorio.

ARQ. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

2.8 ANEXOS GRAFICOS



CIUDAD UNIVERSITARIA
escala 1:5000
año 2005



futuro nudo proyectado

LOPEZ

REFERENCIAS

- jacarandas a preservar segun criterio
- alameda a preservar
- fresnos a reemplazar por jacaranda

Limite del terreno
Linea de edificacion

limite de terreno
linea de edificacion

linea de edificacion
Limite terreno

Dr. RAUL HAYA DE LA TORRE

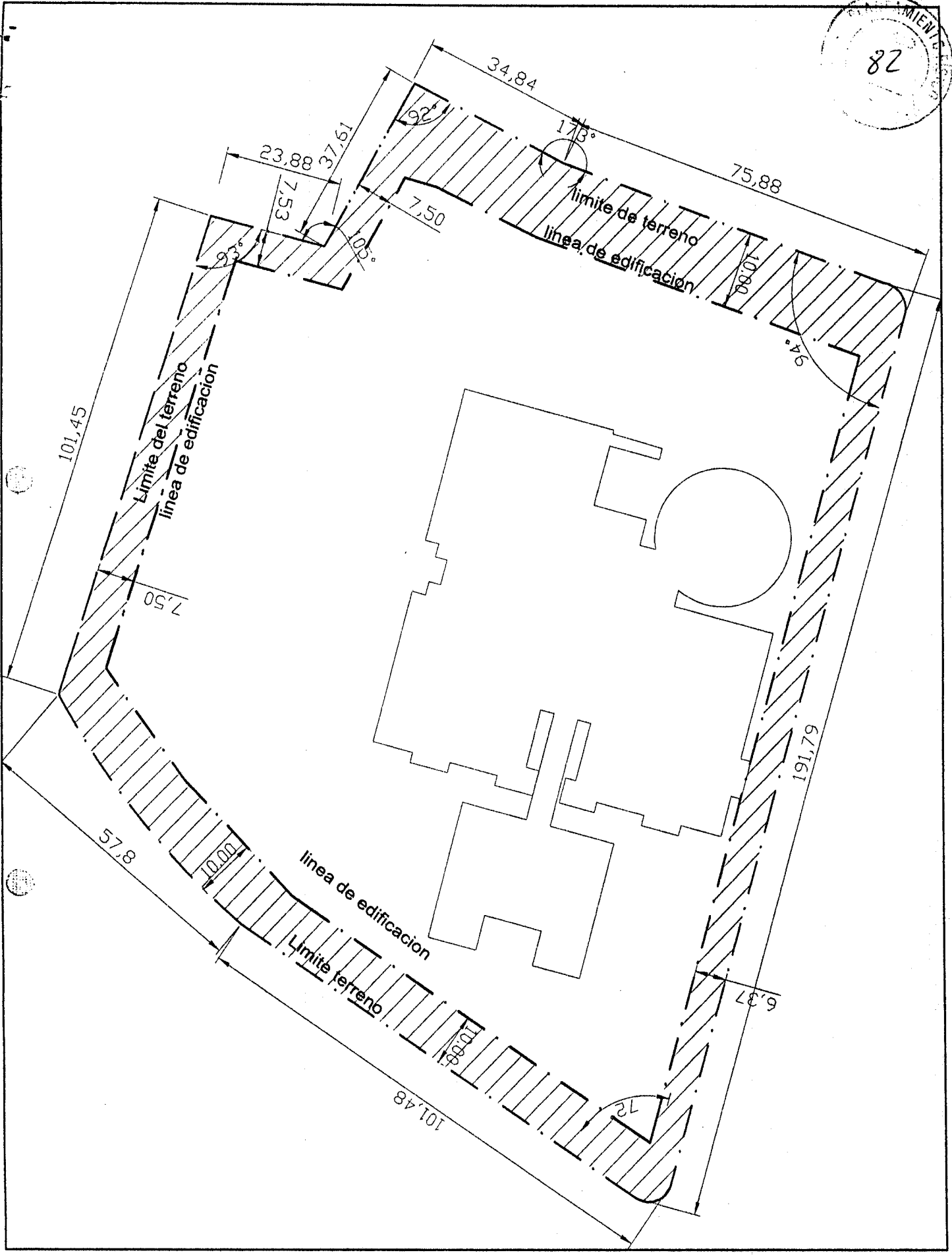
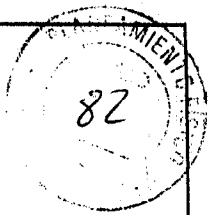
Avda. Dr. MEDINA ALLENDE

Calle vehicular de uso restringido

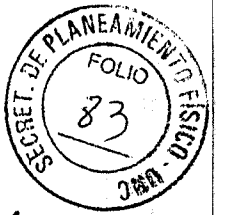
Area de estacionamiento previsto cap 180 autos

futura plaza seca

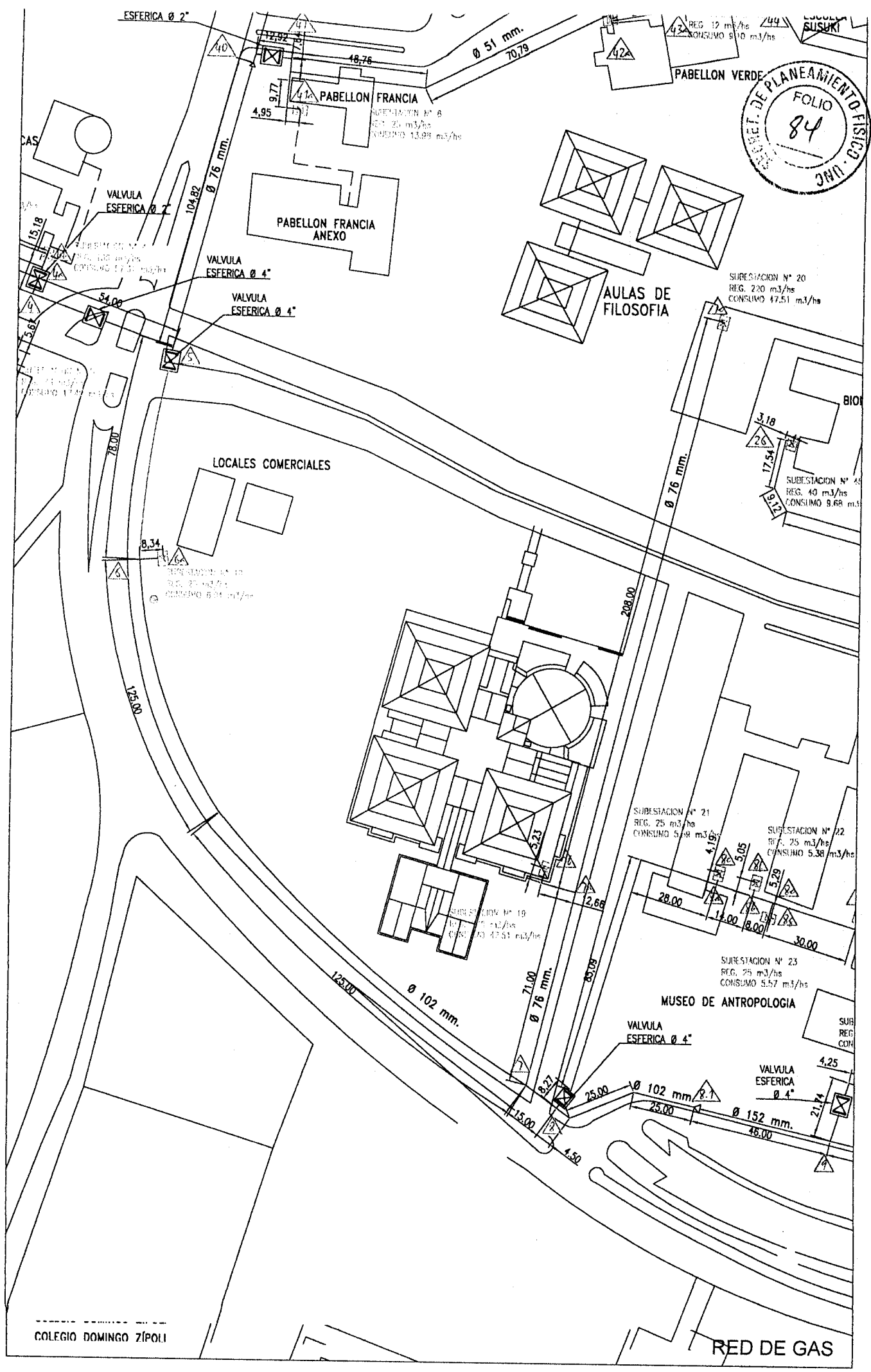
futura crecimiento revisito

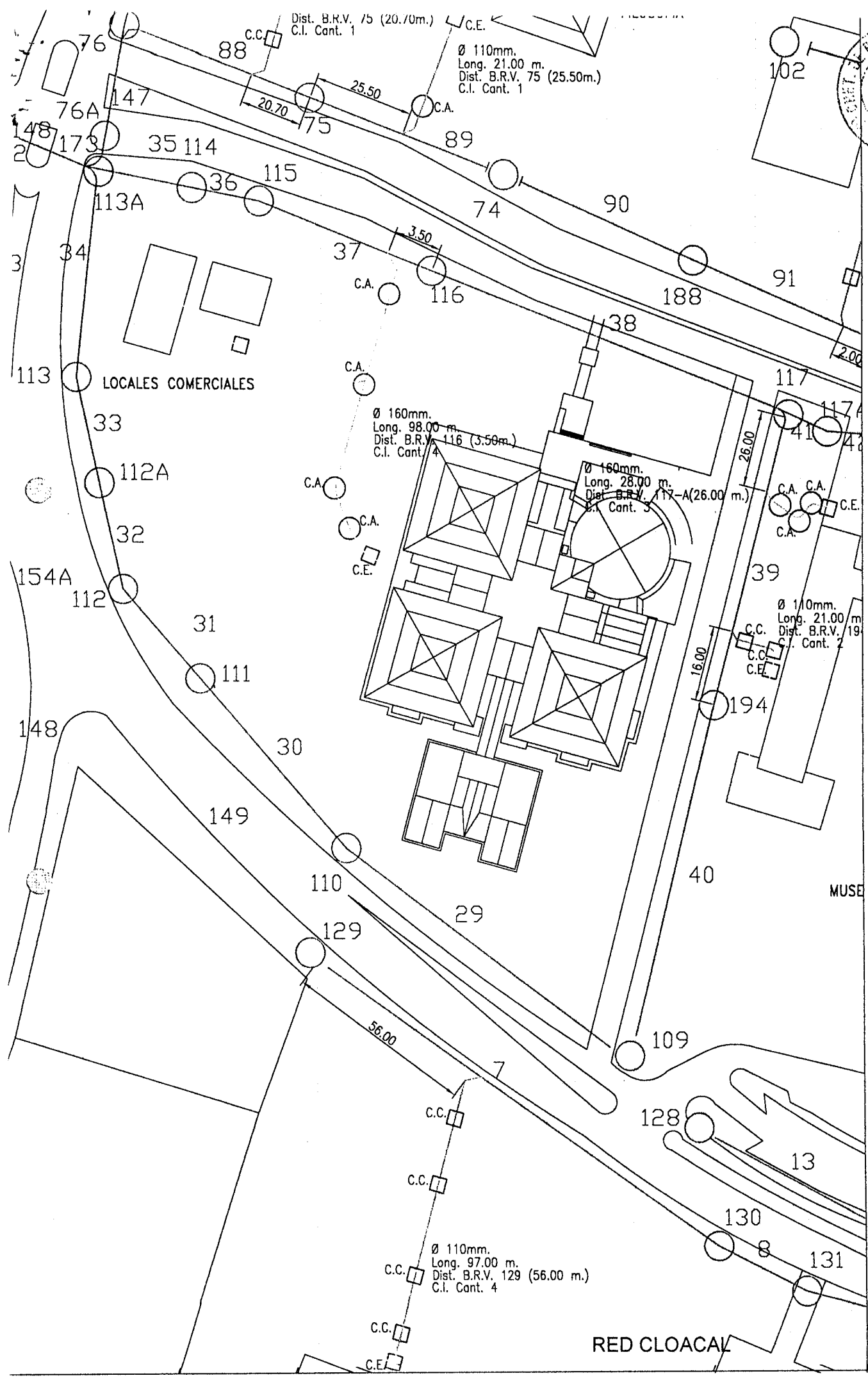


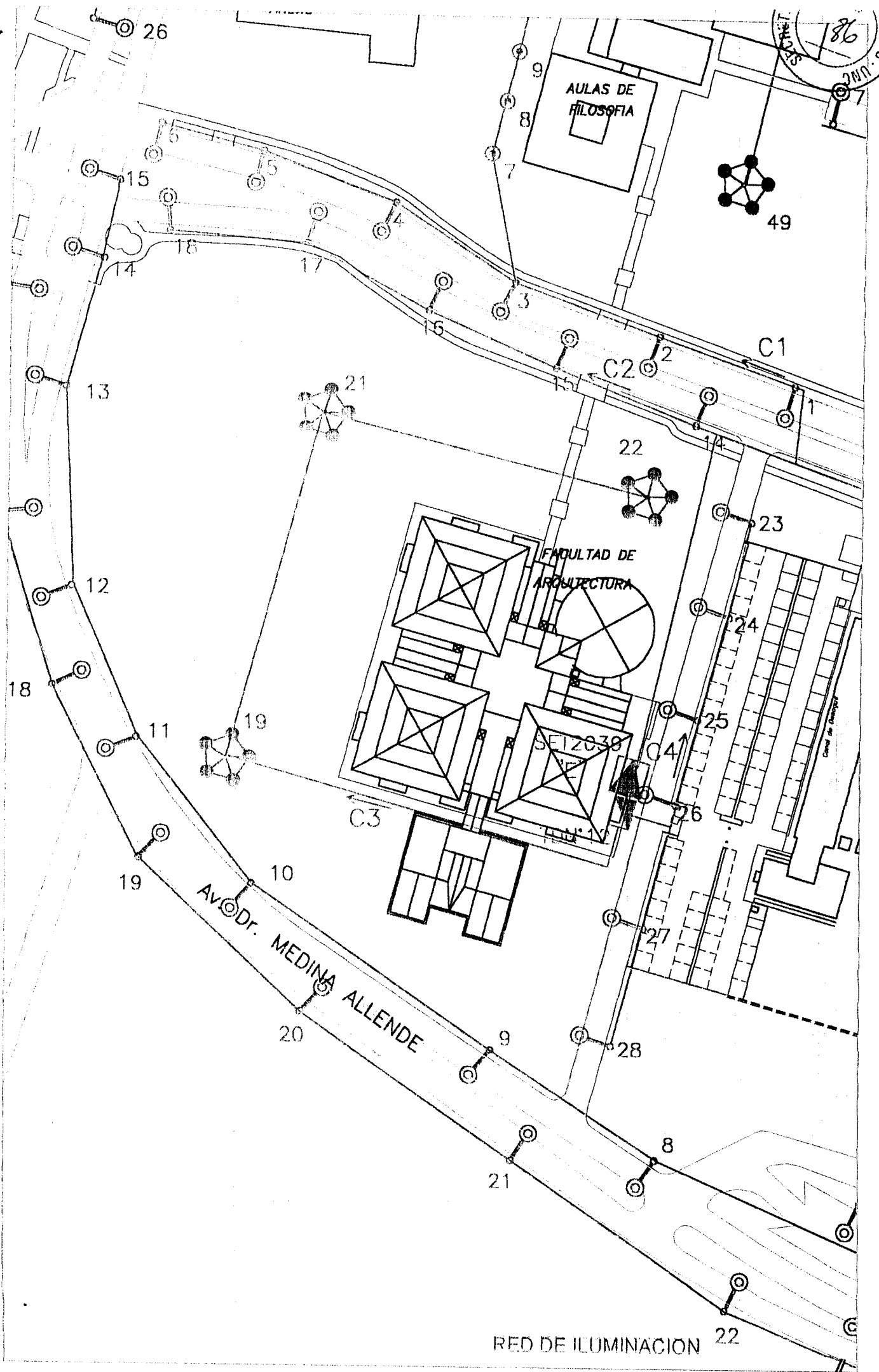
ANEXO GRAFICO N°3
SUPERFICIE Y MEDIDAS DEL TERRENO
escala 1:1000

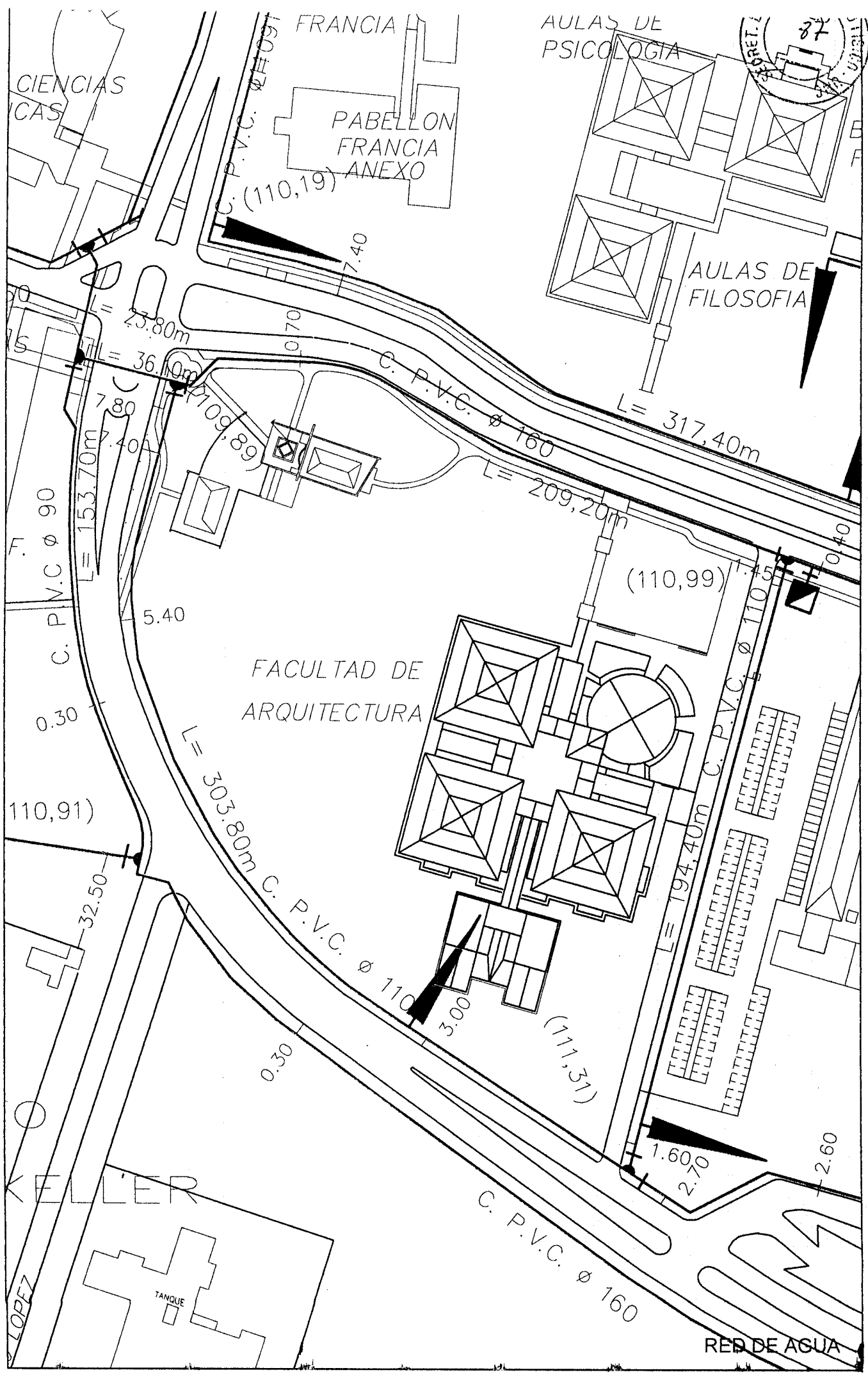


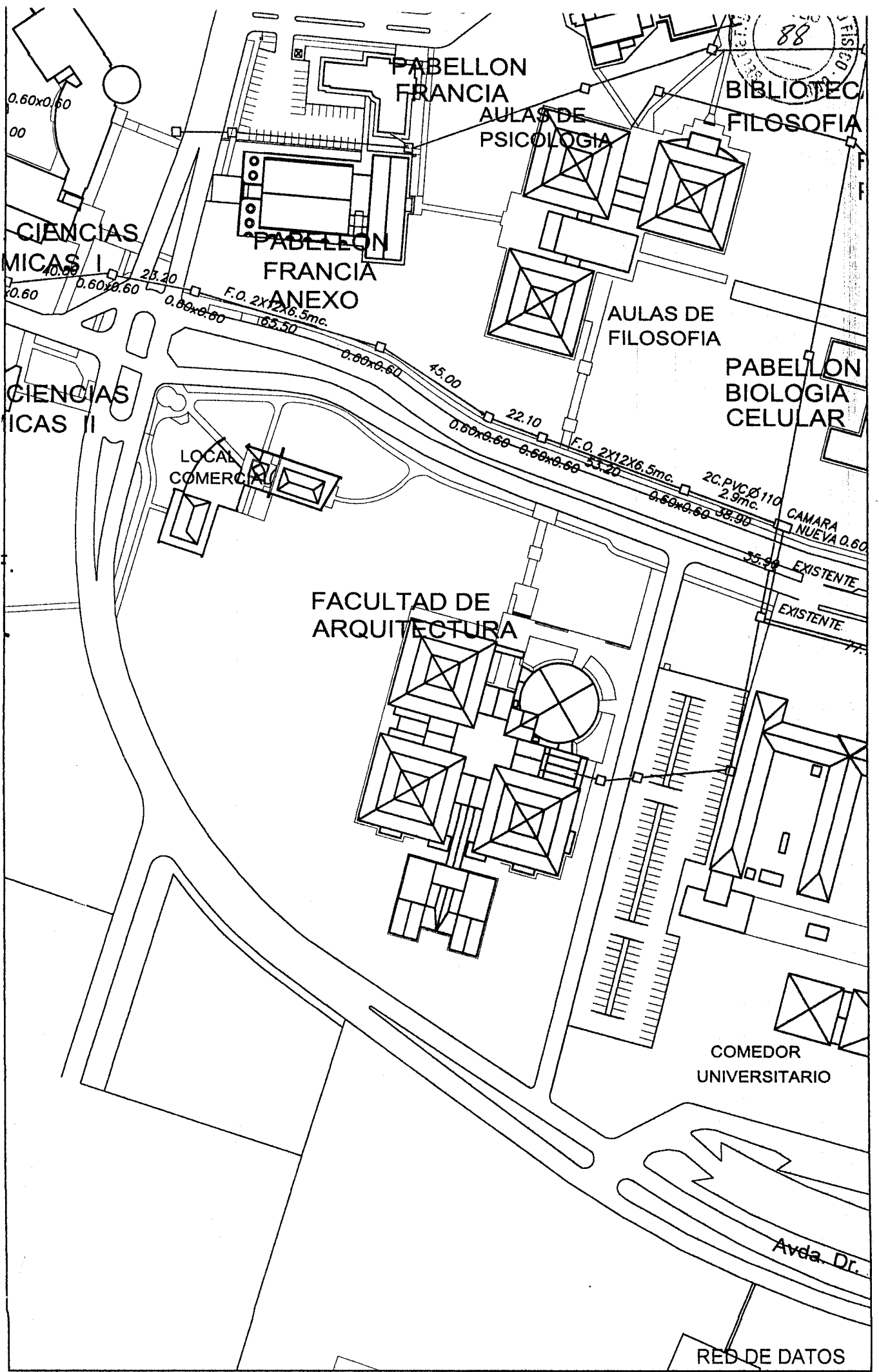
ANEXO GRAFICO No. 4





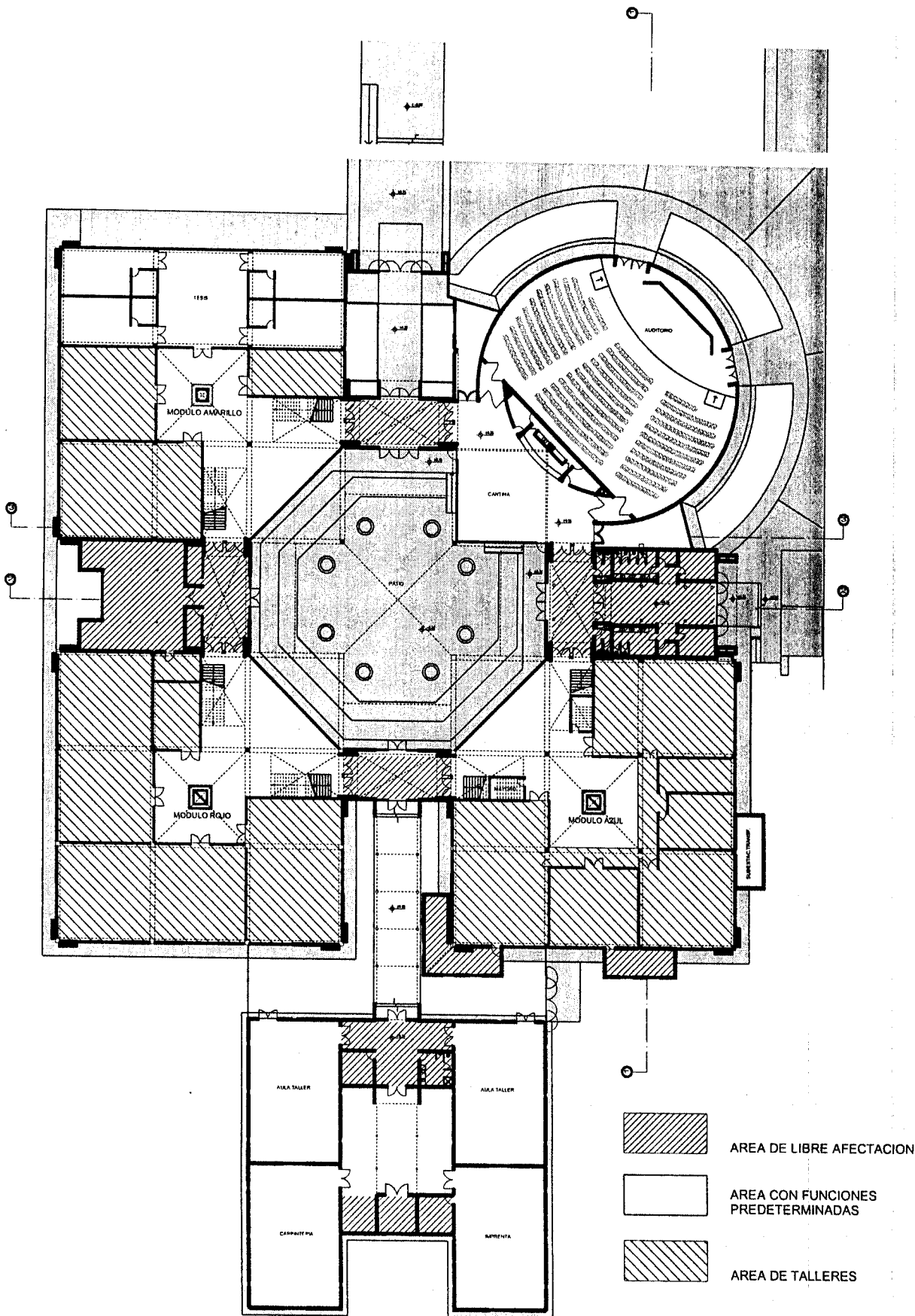




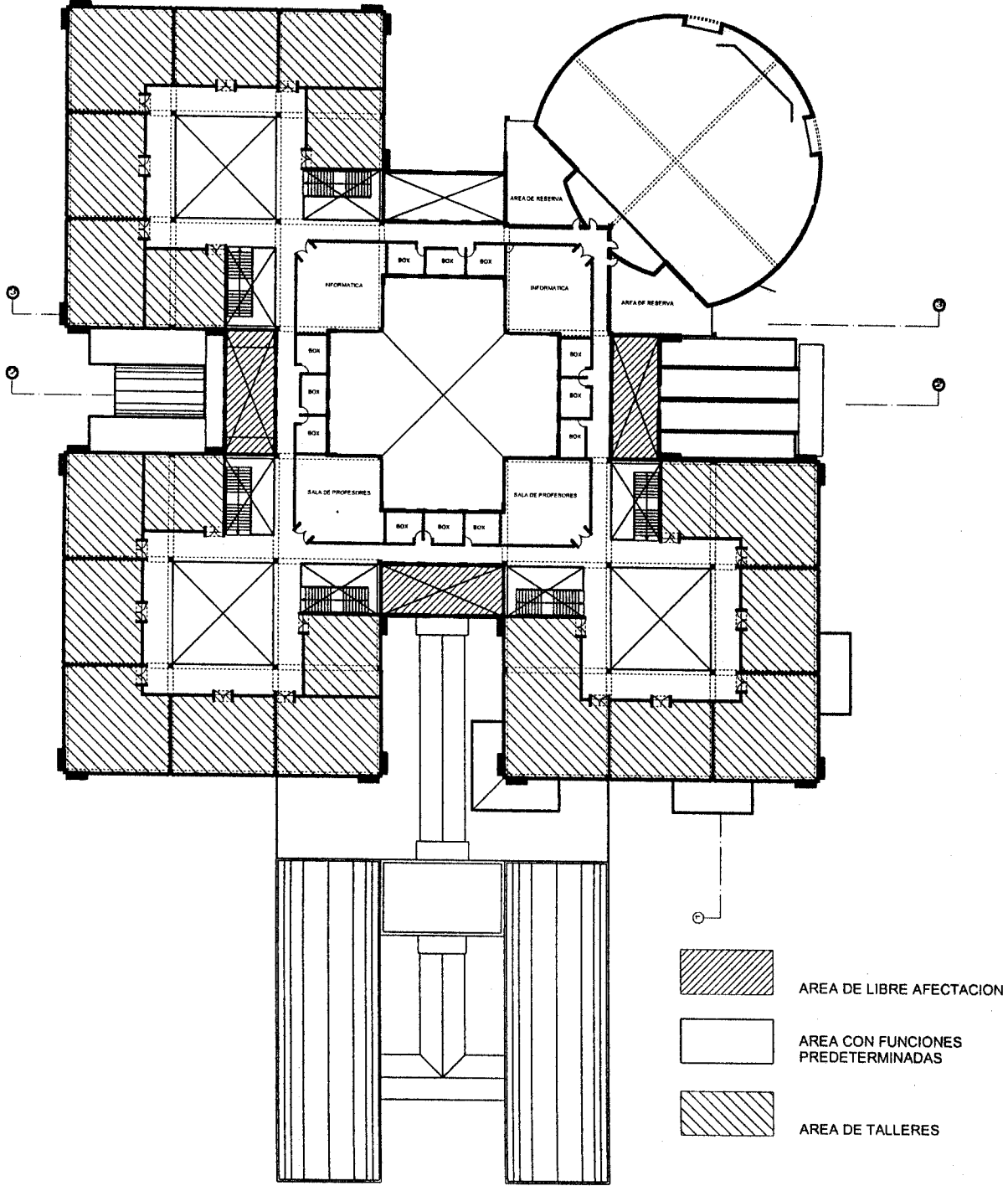




ANEXO GRAFICO No. 5



PLANTA BAJA ESC. : 1:500



PLANTA ALTA ESC. : 1:500

Nombre	Provincia	Lat S	Long W	Altura	Nro OMM	Categoría	Pertenece a	Periodo
CORDOBA AERO	Cordoba	31,19	64,13	474	87344	Sinoptica	R.A. Noroeste	1991-2000

Valores Medios

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TEMPERATURA MAXIMA (°)	28,9	27,8	27,0	23,5	20,7	17,8	17,3	20,6	22,5	24,7	26,6	29,1	23,9
Número de años considerados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MAXIMO VALOR MEDIO	30,4	30,9	28,6	27,1	22,9	19,9	19,9	23,0	24,4	26,8	28,6	32,1	24,9
Año de ocurrencia	1993	1999	1991	1997	1997	1994	1997	1996	1995	1998	1996	1994	1995
MINIMO VALOR MEDIO	27,5	24,7	24,9	21,4	18,4	16,3	14,7	19,1	20,4	23,5	24,1	26,8	23,2
Año de ocurrencia	1998	1998	1998	1999	2000	1999	1992	1991	1998	1999	1992	1992	2000

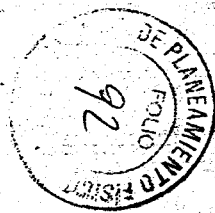
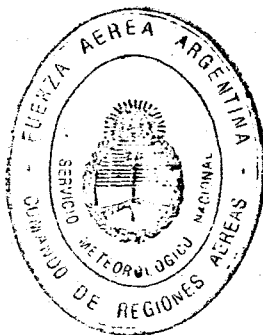
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TEMPERATURA MINIMA (°)	17,3	15,9	15,4	11,7	9,0	5,5	3,5	5,9	8,4	11,7	14,2	16,9	11,3
Número de años considerados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MAXIMO VALOR MEDIO	18,7	17,0	17,0	13,9	10,7	7,4	6,8	7,8	10,2	12,8	15,5	19,5	12,0
Año de ocurrencia	1997	1999	1993	2000	1994	1992	1997	1996	1994	1993	1995	1994	1997
MINIMO VALOR MEDIO	15,8	15,0	14,1	9,9	7,6	3,8	1,4	4,4	6,2	9,9	12,8	15,7	10,9
Año de ocurrencia	1999	1995	1998	1995	1993	1996	2000	1995	1998	1991	1999	1998	1993

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
HELIOFANIA EFECTIVA (horas)	7,6	7,5	6,8	6,1	5,1	4,9	6,5	6,7	6,7	6,9	8,2	9,4	6,9
Número de años considerados	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
MAXIMO VALOR MEDIO	9,2	9,9	8,6	8,6	6,8	5,9	7,9	8,5	8,3	8,3	9,8	11,0	7,7
Año de ocurrencia	1997	1999	1996	1997	1996	2000	1996	1996	2000	1996	1996	1995	1996
MINIMO VALOR MEDIO	4,7	4,8	5,1	4,4	3,0	3,9	4,4	5,5	5,5	3,9	6,2	7,5	5,6
Año de ocurrencia	1994	1998	1999	1994	1994	1999	1994	1994	1994	1994	1997	1997	1994

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
HELIOFANIA RELATIVA (%)	55,1	57,0	55,8	54,3	48,8	49,2	63,3	60,9	56,4	53,8	59,5	66,9	56,7
Número de años considerados	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
MAXIMO VALOR MEDIO	66,6	75,3	71,3	76,9	65,3	59,5	77,4	76,9	69,5	64,4	71,3	78,3	64,2
Año de ocurrencia	1997	1999	1996	1997	1996	2000	1996	1996	2000	1996	1996	1995	1996
MINIMO VALOR MEDIO	33,7	37,0	42,2	39,4	28,7	38,8	43,7	50,3	46,1	30,2	45,1	53,8	46,0
Año de ocurrencia	1994	1998	1999	1994	1994	1999	1994	1994	1994	1994	1997	1997	1994

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PRECIPITACION (mm)	127,1	131,1	110,2	82,0	28,4	6,9	4,7	11,6	38,7	85,8	133,4	189,6	949,5
Número de años considerados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MAXIMO VALOR	182,8	233,7	293,2	169,3	52,0	18,2	12,0	50,7	109,5	255,6	195,6	355,7	1327,9
Año de ocurrencia	1994	1995	1999	1996	1998	1998	2000	1994	1992	1999	1992	1997	1999
MINIMO VALOR	91,3	19,0	30,8	11,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,7	20,5	59,0	64,4	682,9
Año de ocurrencia	1991	1999	1995	1995	1997	2000	1996	1993	1991	1991	1996	1998	1998

CORDOBA AERO



Servicio Meteorológico Nacional

INFORMACION



Nombre	Provincia	Lat S	Long W	Altura	Nro OMM	Categoría	Pertenece a	Periodo
CORDOBA AERO	Cordoba	31,19	64,13	474	87344	Sinoptica	R.A. Noroeste	1991-2000

Valores Medios

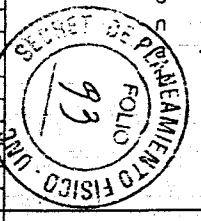
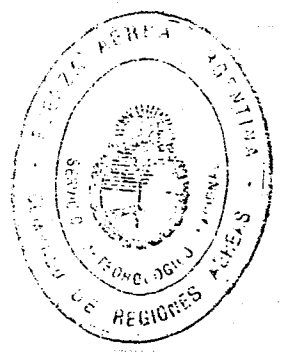
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TEMPERATURA DE PUNTO DE ROCIO (°C)	17,0	16,3	16,0	12,0	9,6	5,5	2,6	3,4	5,9	10,3	13,0	16,0	10,6
Número de años considerados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MAXIMO VALOR MEDIO	19,0	17,2	17,9	14,3	12,1	7,8	7,0	6,0	9,6	12,9	14,2	17,8	11,4
Año de ocurrencia	1997	1992	1991	2000	1994	1998	1998	1998	1999	1994	1998	1994	1991
MINIMO VALOR MEDIO	15,6	14,6	13,4	10,0	7,8	3,7	0,0	0,0	2,0	6,4	11,8	13,9	9,2
Año de ocurrencia	1999	1993	1994	1995	1992	1997	1993	1993	1995	1995	1996	1999	1995

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
INTENSIDAD DE VIENTO (km/h)	11,8	11,4	11,0	11,3	10,9	10,9	11,9	13,7	14,1	14,4	14,5	13,5	12,4
Número de años considerados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MAXIMO VALOR MEDIO	13,4	13,0	13,4	12,5	14,1	12,7	13,2	16,5	15,0	17,3	16,0	15,2	13,1
Año de ocurrencia	1998	1996	1994	1995	1997	1996	1992	1992	2000	1992	1996	1996	1992
MINIMO VALOR MEDIO	8,8	10,0	9,3	9,7	9,2	6,3	10,6	11,8	12,7	11,1	12,3	10,8	11,5
Año de ocurrencia	2000	1991	1999	1999	1995	1991	1991	1998	1993	1999	1999	1999	1999

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
HUMEDAD RELATIVA (%)	71,1	73,7	76,6	75,1	76,7	73,2	65,9	58,0	58,6	64,5	66,6	67,6	69,0
Número de años considerados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
MAXIMO VALOR MEDIO	75,2	81,7	83,1	83,4	83,3	82,0	74,0	69,5	67,2	75,8	72,2	77,6	73,2
Año de ocurrencia	1998	1998	1999	1996	1991	1998	1998	1998	1998	1994	2000	1992	1998
MINIMO VALOR MEDIO	67,8	65,1	67,2	60,3	62,2	67,8	57,4	48,2	42,3	51,3	57,3	55,1	62,2
Año de ocurrencia	1996	1993	1994	1997	1997	1997	1996	1993	1995	1995	1996	1995	1995

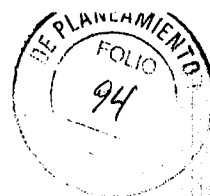
VELOCIDAD MEDIA POR DIRECCIÓN Y FRECUENCIA DE DIRECCIONES EN ESCALA DE 1000

DIR		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
N	Frecuencia	152	166	243	211	236	226	207	264	227	193	215	190	211
	Velocidad Media	13,9	13,3	13,3	14,4	14,5	15,8	15,5	16,8	17,3	17,9	19,1	16,4	15,8
NE	Frecuencia	285	254	214	194	180	154	133	147	190	216	234	257	205
	Velocidad Media	17,4	17,1	17,2	17,6	18,5	17,5	19,4	22,1	20,2	19,4	19,0	17,9	18,4
E	Frecuencia	71	50	50	48	35	44	31	30	48	72	66	61	51
	Velocidad Media	9,8	9,7	11,9	10,8	10,0	9,3	9,0	10,1	10,5	12,4	11,2	11,8	10,7
SE	Frecuencia	53	62	47	55	38	48	57	79	101	84	94	70	66
	Velocidad Media	11,8	11,7	13,1	11,4	11,2	12,7	12,8	13,2	15,0	13,4	13,6	14,8	13,1
S	Frecuencia	111	119	92	129	111	125	161	143	148	178	139	127	132
	Velocidad Media	15,6	15,2	13,6	15,0	13,4	13,4	14,6	18,0	17,0	17,6	17,1	15,9	15,7
SW	Frecuencia	45	53	53	59	53	49	67	71	60	65	55	74	59
	Velocidad Media	10,2	11,0	9,6	10,6	9,7	8,5	10,1	10,4	10,2	9,3	9,9	10,9	10,1
W	Frecuencia	59	55	68	71	87	89	127	83	74	54	59	62	74
	Velocidad Media	8,5	8,3	6,9	7,1	7,3	7,9	8,6	7,9	8,1	7,2	8,3	8,7	7,9
NW	Frecuencia	92	105	88	86	96	96	117	96	76	78	66	75	89
	Velocidad Media	8,7	8,3	8,2	7,9	8,0	8,7	9,1	8,6	9,0	8,8	9,1	9,5	8,6
Calma	Frecuencia	132	134	144	146	164	168	100	88	76	60	71	84	114



Servicio Meteorológico Nacional

CORDOBA AERO



CONCURSO DE IDEAS AMPLIACION FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

CAPITULO III
ANEXOS



CONCURSO DE IDEAS AMPLIACION FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

CAPITULO III
ANEXOS



ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA CONSULTAS
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

Recibo de Bases No. _____

Tel./fax _____

E-mail _____



ANEXO II

**GUIA PARA CONSULTAS A LA ASESORÍA
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

*Nota: NO consignar identidad
NO firmar*

Asesoría Concurso Provincial de Ideas
AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
Universidad Nacional de Córdoba
Tel/fax (0351) 4213460
Dirección Postal: Laprida 40 – (5000) Córdoba

Solicito información referente a:

(Consignar el punto sobre el que se quiere consultar referido a las Consideraciones Generales, al Reglamento o Anexos)

Las respuestas serán enviadas a los números de fax o dirección de e-mail recibidos en los Formularios de Inscripción.

ANEXO III

RÓTULO PARA LÁMINAS
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS AMPLIACION FAUDI CIUDAD UNIVERSITARIA - UNC.	Contenido Escala	Número de orden del panel	Espacio reservado para la Asesoría
---------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---------------------------------------------

El rótulo se ubicará en el extremo inferior derecho del cada Panel.



ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

Declaro/amos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal concebida por mí/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	EXPEDIDO POR	MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
-------------------	--------	--------------	-----------------------	-------

1. AUTORES

2. COLABORADORES

Dirección: _____

Localidad: _____

Código postal: _____

Tel/fax: _____

E-mail: _____

ANEXO V

RECIBO DE COMPRA DE BASES
CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

RECIBIMOS LA CANTIDAD DE PESOS, EN CONCEPTO DE
COMPRA DE BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS PARA LA
AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO.

Son \$.....

Lugar y fecha _____

Firma _____

Aclaración _____

*Nota: este recibo original debe ser enviado con el trabajo
y abrochado al sobre de identificación*